



GENERALITAT
VALENCIANA

S+EM AGÈNCIA
DE SEGURETAT I
EMERGÈNCIES

**Plan Territorial Municipal
de emergencias de
*Alfafar***

Plan Territorial Municipal de emergencias

Alfafar

SUMARIO:

1. INTRODUCCIÓN

- 1.1 Definición y objetivo
- 1.2 Ámbito funcional y territorial
- 1.3 Justificación legal

2. CARACTERÍSTICAS MUNICIPALES

- 2.1 Situación geográfica, límites y superficie del término municipal
- 2.2 Principales características geográficas del municipio
- 2.3 Población y núcleos habitados
- 2.4 Infraestructuras y vías de comunicación
- 2.5 Zonas y polígonos industriales
- 2.6 Servicios básicos
- 2.7 Equipamientos con afluencia de público
- 2.8 Centros administrativos y operativos

3. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS

- 3.1 Riesgos en el término municipal
 - 3.1.1. Riesgo de incendios forestales
 - 3.1.2. Riesgo de inundaciones
 - 3.1.3. Riesgo sísmico
 - 3.1.4. Riesgo de deslizamientos y desprendimientos
 - 3.1.5. Riesgo de nevadas
 - 3.1.6. Riesgo en el transporte de mercancías peligrosas
 - 3.1.7. Riesgo de accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas
 - 3.1.7. Riesgo de accidente industrial
 - 3.1.8. Riesgo por concentración de masas
- 3.2 Planes de actuación municipal necesarios

4. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN

- 4.1 Esquema organizativo
- 4.2 CECOPAL
- 4.3 Dirección del Plan
- 4.4 Comité Asesor
- 4.5 Gabinete de Información
- 4.6 Centro de comunicaciones
- 4.7 CCE de la Generalitat
- 4.8 El Puesto de Mando Avanzado
- 4.9 El Centro de Recepción de Medios
- 4.10 Las Unidades básicas
- 4.11 Voluntariado

5. OPERATIVIDAD DEL PLAN

- 5.1 Notificación
- 5.2 Activación del Plan
- 5.3 Preemergencia
- 5.4 Emergencia
- 5.5 Reposición de servicios básicos y vuelta a la normalidad
- 5.6 Medidas de protección al personal de las Unidades Básicas
- 5.7 Medidas de protección al medio ambiente
- 5.8 Medidas de protección a la población
- 5.9 Plan de Evacuación
- 5.10 Información a la población

6. INTEGRACIÓN DEL PLAN EN EL PLAN TERRITORIAL DE EMERGENCIA DE LA COMUNITAT VALENCIANA

7. IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA OPERATIVIDAD DEL PLAN

- 7.1 Implantación
- 7.2 Mantenimiento de la operatividad del PTM

Anexos:

- I. Aprobación y homologación del Plan**
- II. Directorio y Catálogo de medios y recursos**
- III. Medidas de Autoprotección Personal**
- IV. Planes de Autoprotección**
- V. Cartografía**

1.

Introducción

1.1. Definición y objetivo

Como plan de protección civil, el Plan Territorial Municipal de emergencias (PTM) es un instrumento organizativo general de respuesta a situaciones de grave riesgo colectivo, catástrofe o calamidad pública y establece, por una parte, los mecanismos para la movilización de los recursos humanos y materiales necesarios para la protección de las personas, los bienes y el medioambiente, y por otra, la forma en la que éstos se organizan.

Su objetivo fundamental es el de minimizar las consecuencias que las emergencias pueden tener sobre las personas, los bienes y el medioambiente.

1.2. Ámbito funcional y territorial

El ámbito de actuación del PTM son las emergencias que ocurran en el territorio de Alfajar, cuya competencia corresponda al ayuntamiento. Superados los recursos incluidos en el PTM, se solicitará la actuación del Plan Territorial de Emergencia de la Comunitat Valenciana o de los planes especiales frente a riesgos de ámbito autonómico.

El PTM ofrece respuesta a las emergencias ocasionadas por riesgos genéricos y actúa de forma complementaria a los Plan de Actuación Municipal frente a riesgos específicos, así como los Planes de Autoprotección de edificios públicos y establecimientos de pública concurrencia existentes en el municipio.

El PTM también se podrá activar en aquellas emergencias que ocurran fuera del territorio del municipio y en las que sea necesario movilizar recursos o constituir estructuras de las previstas en plan con el objeto de apoyar a la administración que esté gestionando la emergencia.

1.3. Justificación legal

Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, cuyo objeto es asegurar la coordinación, la cohesión y la eficacia de las políticas públicas de protección civil.

- ✘ En su artículo 15.2 dice *"Son Planes Territoriales todos aquellos que se elaboran para hacer frente a los riesgos de emergencias que se puedan presentar en el territorio de una comunidad autónoma o de una entidad local. Dichos planes serán aprobados por la administración correspondiente, autonómica o local, de conformidad con lo previsto en su legislación específica"*.

Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, que en su artículo 25.2 establece que *"El Municipio ejercerá en todo caso, competencias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias"*:

- ✘ Protección Civil, prevención y extinción de incendios.

Real Decreto 407/1992, de 24 de Abril, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil. Norma Básica que constituye el marco fundamental para la integración de los Planes de Protección Civil en un conjunto operativo y susceptible de una rápida aplicación.

- ✘ Según el artículo 3.1. *"los Planes Territoriales se elaborarán para hacer frente a las emergencias generales que se puedan presentar en cada ámbito territorial de Comunidad Autónoma y de ámbito inferior, y establecerá la organización de los servicios y recursos que procedan bien de la propia Administración que efectúa el Plan, de otras Administraciones Públicas o de otras Entidades públicas o privadas"*.
- ✘ El artículo 8.3. establece que *"las entidades locales elaborarán y aprobarán, cuando proceda y según el marco de planificación establecido en cada ámbito territorial, sus correspondientes Planes Territoriales de protección civil"*.
- ✘ La competencia de dirección y coordinación de las acciones previstas en estos planes corresponde a la autoridad local, sin perjuicio de que, en el caso de ser activado el Plan Territorial de ámbito superior, tales funciones las ejerza la autoridad designada en el mismo.

Ley 13/2010, de 23 de noviembre, de la Generalitat, de Protección Civil y Gestión de Emergencias.

- ✘ El artículo 14.1.b establece que corresponde a los municipios *"elaborar y aprobar el Plan Territorial Municipal frente a emergencias"* y el artículo 14.1.d que corresponde a los municipios *"elaborar el mapa de riesgos y el catálogo de recursos municipales en situaciones de emergencia."*
- ✘ El artículo 23.1 establece que *"los planes territoriales de ámbito inferior al comunitario serán de ámbito municipal y supramunicipal"*, y en el artículo 23.2 que estos *"planes acomodarán su estructura y contenido a las directrices dispuestas en esta ley y a las que fije el Plan Territorial de Emergencia de la Comunitat Valenciana."*
- ✘ El artículo 23.3 establece que *"dichos Planes serán aprobados por los Plenos de sus respectivas corporaciones locales, o por el órgano supramunicipal, en su caso, previo al trámite de información pública, debiendo ser homologados por la Comisión de Protección Civil de la Comunitat Valenciana."*

2.

Características municipales

2.1. Situación geográfica, límites y superficie del término municipal

Denominación oficial	Alfajar
Comarca	L'Horta Sud
Coordenadas geográficas del casco urbano principal	Latitud: 39.4232 Longitud: -0.389872 Latitud: 39° 25' 24" Norte Longitud: 0° 23' 24" Oeste
Límites del término municipal	Norte: Valencia, Sedaví Este: Valencia, Lloc Nou de la Corona Sur: Massanassa Oeste: Paiporta y Benetusser
Superficie	10,10 km ²
Exclaves (sectores separados del TM)	SÍ / NO

La situación geográfica del municipio se encuentra cartografiada en el mapa 1 del *Anexo V. Cartografía*.

2.2. Principales características geográficas del municipio

En este apartado se describen las principales características geográficas del término municipal (fisiografía e hidrología). El mapa del medio físico que refleja dichas características es el Plano 2 del *Anexo V. Cartografía*.

2.2.1. Fisiografía

El término municipal de Alfajar se caracteriza por la presencia de superficies netamente horizontales y carentes de relieves, con unas cuencas visuales de gran amplitud. Las cotas sobre el nivel del mar varían entre 0-1 m al este del término municipal (Bº del Tremolar y Parque natural de la Albufera) y 15 m al oeste (Bº. Orba).

Derivada de esta geomorfología llana y a la influencia del Barranc del Torrent, el riesgo de inundación afecta al municipio en toda el área de la Albufera (Este), afectando al barrio de Orba, Los Alfalares y La Fila en periodos de probabilidad baja o excepcional (PR 500 años) (Oeste).

2.2.2. Hidrología

Atendiendo al Plan Especial frente al riesgo de inundaciones, el municipio de Alfafar se sitúa en la cuenca 29.00 Ramblas Poyo-Pozalet-Saleta, concretamente en la subcuenca 29.10 Rambla Poyo (también conocida como Barranc de Torrent), pero sin cursos de agua naturales entre sus límites.

Sin embargo, si existen elementos de la red hidrográfica de riego, como es la amplia red de acequias distribuidas por todo el municipio, a excepción de la zona noroeste.

Relacionando la red de acequias con el riesgo de inundaciones asociado al municipio, se observa que prácticamente la totalidad de la red se encuentra afectada por la Zona Inundable con probabilidad baja o excepcional según el PATRICOVA (nivel de riesgo nº 6, T=500 años y calado <0.8 m).

Las principales acequias son las que se muestran a continuación:

Nombre del curso de agua	Cuenca hidrográfica	Núcleos habitados próximos en el TM
Braç Nou	Barranc de Torrent (del Poyo o de Chiva)	-
Rec d'Orellana		-
Séquia Calvera		-
Séquia de la Coronela		-
Séquia de la Mànega		-
Séquia de la Mola		-
Séquia de l'Escorredor Fondo		-
Séquia de l'Oro		-
Séquia del Rabisanxo		-
Séquia del Tremolar		El Tremolar
Séquia Nova d'Eixarch		-
Sequiol de la Castanyera		-
Sequiol de Romero		-

La hidrología del municipio se encuentra cartografiada en el mapa 2 del *Anexo V. Cartografía*.

2.3. Población y núcleos habitados

Año del padrón	2021
Población censada:	21.415
¿Varia el nº de población?	SÍ / NO
Época del año:	-
Población estacional (aprox.)	-

2.3.1. Núcleos habitados

Nombre del núcleo / barrio o sector	Población censada *	Población estacional**	Principales vías de acceso	Distancia al núcleo urbano principal (casco antiguo)	Plano de encuadre nº
Casco antiguo (Zona centro, Zona Sequer y Zona Lloc Nou de La Corona)	7.734	-	V-31 / CV-407 / CV-400 / FC Valencia-La Encina	0	1, 3, 4 y 5
Barrio Orba	5.885	-	V-31 / CV-400 / CV-4125	1.200 m.	1, 3, 4 y 5
Barrio La Fila	3.708	-	V-31 / CV-407 / CV-400 / FC Valencia-La Encina	300 m.	1, 3, 4 y 5
Barrio San Jorge	2.989	-	CV-407 / FC Valencia-La Encina	500 m.	1, 3, 4 y 5
Alfalaes	1.606	-	V-31 / CV-400 / CV-4125	1.000 m.	1, 3, 4 y 5
Barrio El Tremolar	67	-	V-30 / V-31	3.000 m	1, 3, 4 y 5

*Fuente: Ayuntamiento de Alfafar. **Sin cambios.

La situación geográfica general de los núcleos habitados se encuentra cartografiada en el Plano 3 del Anexo V. *Cartografía*

2.3.2. Población con necesidades especiales: discapacidad o vulnerabilidad

Toda la planificación en materia de protección civil debe tener en cuenta las distintas necesidades de las personas con discapacidad y otros colectivos en situación de vulnerabilidad. Se han de establecer protocolos de actuación específicos para garantizar su asistencia y seguridad (Real Decreto 734/2019, de 20 de diciembre y Orden PCI/1283/2019, de 27/12/2019).

La población residente en el municipio (en vivienda particular o residencia) con necesidades especiales en materia de movilidad, asistencia domiciliaria, tratamientos médicos esenciales (ej. diálisis), etc. ha de estar contemplada por las necesidades especiales que tiene en materia de rescate, evacuación, avituallamiento, tratamiento o transporte que necesite. Tras una emergencia estas necesidades especiales deben cuantificarse para la atención y socorro específico (transporte, albergue, avituallamiento adaptado).

En la siguiente tabla se resumen los datos básicos de la población con necesidades especiales, por cada núcleo de población, para **poder cuantificar** los recursos específicos necesarios.

Nombre del núcleo / barrio o sector	Tipo necesidad	Número personas	Departamento municipal que tiene los datos de contacto con estas personas
Casco antiguo (Zona centro, Zona Sequer y Zona Lloc Nou de La Corona)	Población en vivienda habitual con necesidades especiales: Dependencia grado 1/2/3	217	Atención primaria de servicios sociales UPAP
Barrio Orba		259	
Barrio La Fila		123	
Barrio San Jorge		81	
Alfalares		17	
Barrio El Tremolar		1	
Fuente: Ayuntamiento de Alfafar			

En el apartado 2.7.4. se detallan los datos acerca de los centros de atención sociosanitarios y asistenciales que existen en el municipio, incluyendo la información acerca de la población con necesidades especiales residentes en dichos centros.

2.4. Infraestructuras y vías de comunicación

En este apartado se detallan la red de infraestructuras y vías de comunicación del término municipal y se cartografían en el Plano 3 del *Anexo V. Cartografía*.

2.4.1. Carreteras

Carretera	Tipo de vía	Titularidad	Localización en el TM	Comunica con:
V-31	Autopista/autovía	Estado	Atraviesa de N a S el TM	Acceso sur a Valencia
CV-401	Carretera convencional	Diputación	Atraviesa de N a SE el TM	Conecta con CV-500 (S) y con V-31 (N). Va de Alfafar a El Saler
Avda. de la Albufera: CV-4016	Carretera convencional	Municipal	Atraviesa al N del TM (linde con TM Sedavi) de O (gasolinera Repsol) a E (Parque Comercial Alfafar-Sedavi)	Conecta al O con Carrer dels Furs y al E con CV-401
CV-4125	Carretera convencional	Municipal	Atraviesa el barrio de los Alfalares de O a E	Al E con CV-4003, y al O con V-31
Avda. Real de Madrid / Avda. Menéndez y Pelayo (Antigua N-340): CV-4001, CV-4002	Carretera convencional	Municipal	NO del TM (San Jorge)	Al N con CV-407 (TM Valencia) y al S con TM de Benetússer
Avda. Torrente: CV-4003	Carretera convencional	Municipal	O del TM (barrio de Orba)	Al N con TM de Benetússer y al S con TM de Massanassa

2.4.2. Caminos principales

Camino	Tipo y características	Localización en el TM	Comunica con:
Camino del Tremolar	Apto para automóviles. 2 calzadas asfaltadas (6 metros anchura).	NE del TM (Barrio El Tremolar)	Barrio el Tremolar y TM de Valencia
Camino de la Viña	Apto para automóviles. 1 calzada asfaltada (4 metros anchura).	NE del TM (Barrio El Tremolar)	TM de Valencia, cruza el S del TM de Sedaví y conecta con CV-401
Camino del Rabisanxo	Apto para automóviles. 1 calzada asfaltada (3.5 - 4.5 metros anchura).	Centro-SE del TM	Conecta al N con CV-401 y al S con TM Valencia
Camí del Rec d'Orellana	Apto para automóviles. 1 calzada no asfaltada (2.5 - 3.5 metros anchura).	Centro-SE del TM	Conecta con CV-401, Camino del Rabisanxo al S con TM Valencia

2.4.3. Ferrocarril

Línea de ferrocarril	Tipo	Titularidad	Localización en el TM	Parada	
				Localización	Plano de encuadre nº
F.C. Valencia-La Encina	Ferrocarril convencional	Renfe-Adif	Noroeste	Benetúser	2 y 3

La parada se encuentra en la Estación de Alfajar-Benetúser, localizada al noroeste de Alfajar y en el término municipal de Benetúser. El enlace con dicha estación se hace a través de la Calle Estación, tanto en vehículo como a pie (existe un túnel de acceso peatonal en la misma calle).

La Estación cuenta con los servicios ferroviarios siguientes:

- Tren de cercanías: Líneas C-1 y C-2 (parada en la estación).
- Tren de Media Distancia: Línea 47 (parada en la estación).

2.4.4. Autobús

Estación / parada autobuses	Tipo	Titularidad / Operadora	Localización (dirección / coord.)	Línea (trayecto)	Plano de encuadre nº
Ruta 1	Urbano (servicio escolar)	Massabus (Massamagrell - Valencia) Teléfonos: 961 443 689 / 669 875 291/ 669 875 292/ 639 255 089	-	Ruta 1 – El Rabisancho – CEIP Orba (Mañanas: 8:45 a 09:10 h. Tardes: 14:30 a 16:50 h.)	-
Ruta 2			-	Ruta 2 – CEIP La Fila (Mañanas: 8:25 a 08:45 h. Tardes: 15:00 a 17:06 h.)	-

2.4.5. Aeropuertos y helisuperficies

El municipio no dispone de ningún tipo de instalación de estas características.

2.5. Zonas y polígonos industriales

En este apartado se detallan las principales características de las zonas industriales del municipio. Su situación geográfica en el término municipal se encuentra cartografiada en el Plano 3 del *Anexo V. Cartografía*

Nombre	Nº Empresas	Nº de trabajadores	Principales vías de acceso	Localización / proximidad a núcleos habitados	Plano de encuadre nº
Gran superficie comercial-industrial:					
Avda. Albufera	179	2.604	V-31 / CV-407	Avda. Albufera / SI (TM Sedaví y casco antiguo a 20 m)	2, 3, 4 y 5
Parque comercial Alfajar-Sedaví			V-31 / CV-4125	C/ Alcalde José Puertes y C/ Pérez Llácer / SI (Zona Lloc Nou de La Corona a 50 m)	2, 3, 4 y 5
P.I Rabisanxo				C/ Pérez Llácer / SI (Zona Sequer a 100-200 m)	2, 3, 4 y 5

Nota: N.º de empresas y trabajadores obtenido del trabajo de campo de encuestas de comercio realizado a pie de calle (mayo-junio 2022).

2.6. Servicios básicos

En este apartado se detallan los diferentes servicios básicos de agua, energía, gestión de residuos y telecomunicaciones existentes en el municipio. Su situación geográfica en el término municipal se encuentra cartografiada en el *Anexo V. Cartografía*. Plano 4 y se detallan en los diferentes planos de encuadre que aparecen en cada apartado.

2.6.1. Red de abastecimiento de agua potable

La red de abastecimiento de agua potable es de titularidad municipal y la empresa explotadora es: Hidraqua Gestión Integral Aguas de Levante S.A.

Todos los núcleos habitados en el ámbito urbano y en base al plan urbanístico vigente disponen de red de agua potable y conexión a la misma.

2.6.2. Instalaciones de provisión de agua potable

Tipo	Nombre	Localización (dirección / coord.)	Uso	Caudal / Capacidad	Empresa gestora	Plano de encuadre nº
Pozo	Plaza del Ayuntamiento	Plaza ayuntamiento (39.4225, -0.3903)	Habitual	2.800 l/min	Hidraqua, Gestión Integral de Aguas de Levante, S.A	4
Pozo	La Castañeda	CV-401 (Carretera Albufera) (39.417331, -0.372320)	Habitual	250 l/min		4
Depósito	La Castañeda	CV-401 (Carretera Albufera) (39.417331, -0.372320)	Habitual	2000 m ³		4
Toma compra de agua	Toma de compra La Castañeda	CV-401 (Carretera Albufera) (39.417331, -0.372320)	Habitual y Emergencia	880 l/min	Entidad Metropolitana de Servicios Hidráulicos (EMSHI)	4

2.6.3. Red de saneamiento

La red de saneamiento es de titularidad municipal, aunque acaba entregando las aguas al colector mancomunado bajo el nombre de “colector Oeste”, para el tratamiento de las aguas en el sistema de depuración de Pinedo.

La empresa gestora es Hidraqua Gestión Integral Aguas de Levante S.A.

Todos los núcleos habitados en el ámbito urbano y en base al plan urbanístico vigente disponen de conexión a la red de saneamiento municipal. Cabe mencionar la excepcionalidad del sistema de saneamiento en el barrio del Tremolar que, si bien dispone de infraestructuras, su funcionamiento es deficiente y cabría acometer mejoras y renovaciones para una correcta evacuación y posterior tratamiento de las aguas residuales.

2.6.4. Depuradora

Nombre	Localización (dirección / coord.)	Entidad gestora	Núcleos a los que presta servicio	Plano de encuadre nº
Valencia – Pinedo 2	Carrera del Riu, 172, Valencia (X:728507; Y:4368548)	<u>Entidad Gestora:</u> EPSAR – Generalitat Valenciana <u>Explotadora concesionaria:</u> UTE GOMA-SAV-DAM <u>Empresa controladora:</u> INTERCONTROL LEVANTE, S.A.	Albal, Alcacer, Alfajar, Benetusser, Beniparrell, Burjassot, Catarroja, Llocnou De La Corona, Massanassa, Mislata, Paiporta, Paterna, Picanya, Picassent, Sedavi, Silla, Torrent, Valencia	No se encuentra en la cartografía por exceder los límites municipales

Todos los núcleos habitados en el ámbito urbano y en base al plan urbanístico vigente disponen de conexión a la red de saneamiento municipal y, por tanto, conectada al “colector oeste” para el tratamiento de las aguas en el sistema de depuración de Pinedo.

2.6.5. Hidrantes

Id.	Localización (dirección / coord.)	Tipo	Ubicación	Caract. DN (mm)	Observ.	Plano de encuadre nº
1	Alcalde José Puertes cruce Font Santa (725551.81, 4366733.88)	Hidrante	Subterráneo	80	Operativo	4
2	Alcalde José Puertes cruce Font Baixa (725525.75, 4366601.44)	Hidrante	Subterráneo	80	Operativo	4
3	Alcalde José Puertes cruce Clara Campoamor (725503.88, 4366529.17)	Hidrante	Subterráneo	80	Operativo	4
4	Castellón cruce Clara Campoamor (725415.95, 4366540.64)	Hidrante	Subterráneo	80	Operativo	4
5	Plaza Alqueria de La Culla, 14 (725568.87, 4366339.96)	Hidrante	Subterráneo	-	A renovar - localizar	4
6	Plaza Alqueria de La Culla, 23 (725734.29, 4366232.93)	Hidrante	Subterráneo	-	A renovar - localizar	4
7	Pérez Llácer (CC MN4) (725502.80, 4366100.81)	Hidrante	Subterráneo	100	Operativo	4
8	Alcalde José Puertes (MN4) (725571.66, 4366811.43)	Hidrante	Subterráneo	100	Operativo	4
9	Alcalde José Puertes cruce Pérez Llácer (MN4) (725421.4, 4366118.69)	Hidrante	Subterráneo	80	Operativo	4
10	C/ Rabisancho cruce C/ Pérez Llácer (725660.03, 4366062.11)	Hidrante	Subterráneo	80	Operativo	4
11	C/ Rabisancho cruce C/ Pintor Segrelles (725597.71, 4365840.58)	Hidrante	Subterráneo	80	Operativo	4
12	Alcalde José Puertes, 9 (725509.62, 4366388.04)	Hidrante	Subterráneo	DOBLE - 80	Operativo	4
13	C/ Rabisancho cruce Polígono C (725528.34, 4365689.51)	Hidrante	Subterráneo	100	Operativo	4
14	Alfafar Parc (725162.23, 4366013.03)	Hidrante	Subterráneo	100	Operativo	4
15	Polígono C (Camí Vell de L'azagador) (725210.92, 4365794.36)	Hidrante	Subterráneo	100	Operativo	4
16	C/ Manuel Baixauli cruce C/ San Pascual (724659.42, 4366380.58)	Hidrante	Subterráneo	80	Operativo	4
17	C/ Manuel Baixauli cruce C/Rafael Ridaura (724439.52, 4366426.19)	Hidrante	Subterráneo	80	Operativo	4
18	C/ Font Baixa, 2 (725062.97, 4366682.99)	Hidrante	Subterráneo	80	Operativo	4
19	C/ Doctor Ferrán, 59 (725049.79, 4366611.52)	Hidrante	Subterráneo	80	Operativo	4
20	C/ Reyes Católicos, 31 (724861.05, 4366464.81)	Hidrante	Subterráneo	80	Operativo	4
21	C/ Cid Campeador cruce C/ Acequia La Fila (724886.54, 4366518)	Hidrante	Subterráneo	80	Operativo	4
22	C/ Del Xúquer, 53 (724252.25, 4366061.21)	Hidrante	Subterráneo	100	Operativo	4
23	C/ San Jorge (Límite Benetusser- Alfafar) (724153.74, 4367422.52)	Hidrante	Subterráneo	80	Operativo	4

2.6.6. Recogida de residuos

La recogida de residuos se gestiona a través de: Agricultores de la Vega de Valencia, S.A

2.6.7. Ecoparque y plantas de gestión de residuos

En el Municipio no existe ningún vertedero o ecoparque, está integrado en la Red Metropolitana de Ecoparque.

Según acuerdo entre la Entidad Metropolitana para el tratamiento de Residuos (EMTRE) y el Ayuntamiento de Alfajar, los ciudadanos y ciudadanas que acrediten ser residentes en Alfajar, podrán hacer uso de los ecoparques de Sedaví, Paiporta, Picanya, Catarroja, Albal, Silla y Valencia-Vara de Quart, Alboraya y Albuixech. Los más próximos al T.M. de Alfajar los de Catarroja, Sedaví, Silla y Paiporta-Picanya.

Los ecoparques móviles son los siguientes:

Nombre	Localización (dirección / coord.)	Entidad gestora	Horario*	Plano de encuadre nº
Ecoparque móvil	Plaça Poeta Miguel Hernández (39.417645, -0.399699)	EMTRE	Lunes a viernes: 10:00 - 14:00 y 16:00 a 19:00 h. Sábado: 10:00 - 14:00 h.	4.3
	Plaça de l' Ajuntament (39.422252, -0.390250)			4.1 y 4.2
	Plaça Corts Valencianes (39.424749, -0.393346)			4.1
	Avda'Albufera nº 46 (39.421951, -0.382564)			4.2

*Fechas y horarios marcados anualmente por la EMTRE.

2.6.8. Red eléctrica

En este apartado se recoge información sobre la empresa suministradora de electricidad y sobre las líneas de alta tensión que atraviesan el término municipal y se cartografían en el Plano 3 del Anexo V. Cartografía.

Las empresas suministradoras de electricidad en el término municipal son:

- ENDESA Energía, S.A.U.
- Cooperativa Eléctrica de castellar, S.C.V.

Las líneas de alta tensión presentes en el municipio son:

- Dos de líneas de tensión <100kv
- Dos líneas de tensión entre 100-150 kv

2.6.9. Subestaciones eléctricas y plantas productoras de energía eléctrica

No existen en el municipio subestaciones eléctricas ni plantas productoras de energía eléctrica.

2.6.10. Transformadores

Los transformadores existentes son de los siguientes tipos:

- En cuanto a uso e instalación: Pueden ser de abonados o de compañía.
- En cuanto al aislamiento: Pueden ser de aislamiento de aceite mineral o de aislamiento seco.

Id.	Localización (dirección / coord.)		Tipo	Plano de encuadre nº
	X	Y		
1	724823.388	4366536.793	NS/ND	4
2	724941.818	4366876.113		
3	725445.938	4365865.283		
4	725477.498	4366395.113		
5	725572.468	4366083.683		
6	724816.868	4366985.973		
7	724712.758	4366986.423		
8	725082.958	4366562.933		
9	725069.558	4366382.593		
10	724788.508	4366517.263		
11	725234.118	4366268.163		
12	724744.914	4367138.619		
13	725263.538	4366839.683		
14	725419.958	4365965.343		
15	724130.588	4366224.703		
16	723931.418	4366213.683		
17	723677.018	4366266.613		
18	723691.518	4366335.233		
19	724034.868	4366248.423		
20	723986.858	4366368.683		
21	723850.488	4366326.033		
22	725601.528	4366077.973		
23	725588.628	4366785.953		
24	725439.508	4365862.773		
25	724221.588	4366207.033		
26	723610.558	4366171.983		
27	725335.278	4365654.583		
28	724541.631	4366558.336		
29	723539.689	4367452.668		

2.6.11. Red de gas

La compañía suministradora de Gas Natural en la población de Alfajar es: Naturgy

No todos los núcleos urbanos del municipio tienen conexión a la red de distribución de gas.

2.6.12. Estaciones de combustible

Nombre	Localización (dirección / coord.)	Tipo	Gestor	Plano de encuadre nº
Repsol	Avda. Albufera, 11 (724837.742, 4367008.985)	Gasolinera	E.S. Herbaxal S.L.	4.6
Repsol	Avda. Albufera, 66 (725610.709, 4366819.846)	Gasolinera	E.S. Afriluc 2012 S.L.	4.1
Repsol	Calle Rabisancho, 25 (725466.479, 4365624.843)	Gasolinera	E.S. Cred Alfajar	4.5
Galp	Calle Rabisancho, 21 (725600.537, 4365908.792)	Gasolinera	NS/ND	4.5
Carrefour	Centro Comercial Carrefour (725665.407, 4366715.057)	Gasolinera	NS/ND	4.6
Alfajar	Avda. Torrent s/n (junto CV-412) (724011.229, 4366114.532)	Gasolinera	NS/ND	4.3
Royal Oil	C/ Dr. Ventura Alabau cruce C/ Párroco Jacinto Vicente (725335.205, 4366168.654)	Gasolinera	NS/ND	4.5 y 4.6
BP	Avda. Reyes Católicos, 72-74 (725640.505, 4366372.332)	Gasolinera	NS/ND	4.5
VCC	C/ Ventura Alabau, 1 (725389.327, 4366398.385)	Gasolinera	NS/ND	4.6
Benetusser	Av. Camí Nou, 110 (Benetússer) (724120.072, 4366778.083)	Gasolinera	NS/ND	4.1
BDMED Massanassa	Avda. de la Generalitat Valenciana, 14 (Massanassa) (724707.685, 4365722.225)	Gasolinera	NS/ND	4.5
Low Gas Plus (Massanassa)	Carrer Camí Vell de L'Azagador, 54 (Massanassa) (725117.045, 4365440.568)	Gasolinera	NS/ND	Fuera de encuadre
BP (Massanassa)	Calle Acequia de la Manega (junto a V-31) (725455,047, 4365563,307)	Gasolinera	NS/ND	4.5
Exoil Pista de Silla	Camí pont de pedra, 3 (Sedaví) (726042.894, 4366762.297)	Gasolinera	NS/ND	4.6

2.6.13. Instalaciones de telecomunicaciones

Nombre	Localización (dirección / coord.)	Tipo	Gestor	Plano de encuadre nº
Antena 1	C/ Prof.ª Ana Rojo, 9 (725255.6, 4366233.4)	Telefonía	Vodafone	3
Antena 2	Camí del Rec d'Orellana (727282.2, 4366014.2)	Radiodifusión	Grupo Prisa	3

2.7. Equipamientos con afluencia de público

En este apartado se detallan los diferentes equipamientos existentes en el municipio. Su situación geográfica en el término municipal se encuentra cartografiada en el *Anexo V. Cartografía*. Plano 4 y se detallan en los diferentes planos de encuadre que aparecen en cada apartado.

2.7.1. Centros educativos

Tipo	Nombre	Localización (dirección / coord.)	Titularidad	Nº personal	Nº alumnos	Plano de encuadre nº
Infantil y Primaria	CEIP La Fila	Avda. Reyes Católicos, 34 (724826.41, 4366431.97)	Público	40	347	5.2
Infantil y Primaria	CEIP Orba	C/ Alzira, 2 (723704.57, 4366369.12)	Público	49	265	5.3
Infantil	El Remedios Montaner	C/ Francisco Baixauli, 2 (724521.39, 4366775.98)	Público	8	47	5.2
Infantil	El NINOS Porta Sud	C/ Profesora Ana Rojo, 6 (725219.71, 4366252.50)	Público	11	89	5.5 y 5.6
Infantil	El Rabisancho	C/ Catarroja, 25 (723824.8, 4366114.42)	Público	12	70	5.3
Adultos	FPA Alfafar	C/ Blasco Ibáñez, 22 (724524.66, 4367140.77)	Público	20	768	5.1
Secundaria Bachillerato y Ciclos Formativos	IES 25 d'Abril	Cm. d'Orba, S/N (724184.43, 4366359.84)	Público	90	655	5.3
Adultos	FPA municipal nº 2 (ubicado en el IES 25 d'Abril)	Cm. d'Orba, S/N (724184.43, 4366359.84)	Público	3	33	5.3
Infantil	EI NUVOLET	C/ San Roque, 20-21 (724893.39, 4366750.73)	Privado	5	32	5.2
Infantil	EI SAMARUC	C/ Graz Liebenau, 32-IZ (724131.88, 4366299.39)	Privado	8	58	5.3
Adultos	Escuela de Adultos Alfalares	C/ Graz Liebenau, 9 (724127.24, 4366150.48)	Público	9	ND	5.3
Infantil	EI VAMAR	C/ Ausias March, 45 (724839.98, 4367192.98) (724806.49, 4367182.50)	Privado	40	77	5.1

Tipo	Nombre	Localización (dirección / coord.)	Titularidad	Nº personal	Nº alumnos	Plano de encuadre nº
Primaria y Secundaria Y Ciclo Formativo	C. VAMAR	C/ Ausiàs March, 22-35	Privado		284	5.1
Infantil, Primaria y Secundaria	C. GUÍA, SL	C/ Tauleta, 27 (725058.44, 4366783.37)	Privado	32	274	5.2
Infantil, Primaria y Secundaria	C. MARÍA INMACULADA	C/ Dels Furs, 21 (724435.18, 4367053.52)	Privado	27	327	5.1
Música	ESCOLA PRIVADA DE MÚSICA	C/ Tauleta, 36 (724944.57, 4366784.57)	Privado	NS/ND	NS/ND	5.2

Fuente: Generalitat Valenciana. Conselleria de Educació, Cultura y Deporte.

2.7.2. Equipamientos deportivos

Tipo	Nombre	Localización (dirección / coord.)	Titularidad	Nº personal	Capacidad	Plano de encuadre nº
Complejo deportivo	Complejo Deportivo Municipal	C/ Manuel Baixauli Andrés (724512.55, 4366279.13)	Pública y gestión privada	25-30	200	5.3
Campo de Fútbol	Campo Fútbol Municipal	Camí del Cementeri s/n (724565.7, 4366191.87)	Pública	0	150	5.3

Fuente: Servicios municipales. Ayuntamiento de Alfafar.

2.7.3. Centros sanitarios

Tipo	Nombre	Localización (dirección / coord.)	Titularidad	horario	Nº personal	Capacidad*	Plano de encuadre nº
Centro de Salud	Centro de Salud de Alfafar	C/ Dels Furs, 23 (724503.02, 4367049.40)	Pública	L-V: 08:00 – 20:00 S: 08:00 – 15:00 Urgencias: 24h	<u>Mañanas:</u> 6 Médicos/as, 3 Pediatras, 7 Enfermería <u>Tardes:</u> 2 Médicos/as, 2 Enfermería <u>Sábados:</u> 1 Médicos/as, 1 Enfermería	200-400	5.1
Consultorio Auxiliar	Ambulatorio Barrio Orba	Pl. Poeta Miguel Hernández (723907.75, 4366406.73)	Pública	L-V: 08:00 – 20:00 S: 08:00 – 15:00	<u>Mañanas:</u> 3 Médicos/as, 3-4 Enfermería <u>Tardes:</u> 2 Médicos/as, 1-2 Enfermería	100-200	5.3

Fuente: Generalitat Valenciana. Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública.

*Datos aportados por el personal de los centros de salud.

2.7.4. Centros sociosanitarios y asistenciales

Tipo	Nombre	Localización (dirección / coord.)	Titularidad	horario	Nº personal	Capacidad (nº usuarios)	Plano de encuadre nº
Atención Primaria de Servicios Sociales	Centro de Atención Primaria de Servicios Sociales	C/ Pérez Llácer, 10 – 1ª Planta. (PROVISIONAL) (725551.55, 4366058.97)	Pública	L a V: 9:00 a 14:00 h.	44	11	5.5
Atención Primaria de Servicios Sociales	UTS Bª Orba: SAC Bª Orba	Pza. Poeta Miguel Hernández, 4, dcha. (723836.60, 4366387.00)	Pública	L a V: 9:00 a 14:00 h.	14	3	5.3
Personas con Discapacidad Intelectual Gravemente Afectados	Centro de Día "Adisa"	C/ Sequia Favara, 3 (724918.21, 4366380.45)	Asociación Privada Concertada	L a J: 9:30 a 17:45 h. V: 9:30 a 17:30 h.	18	40	5.2

Fuente: Servicios municipales. Ayuntamiento de Alfafar.

2.7.5. Equipamientos culturales

Tipo	Nombre	Localización (dirección / coord.)	Titularidad	Nº personal	Capacidad	Plano de encuadre nº
Red de Bibliotecas	Biblioteca Municipal "Llorenç Giménez"	C/ Ortega y Gasset, 2	Pública	3	50	5.2
	Agencia de lectura del Barrio Orba	C/ Aldaia, 8			22	5.3
	Archivo	Av. Vicente Blasco Ibáñez, 17			-	5.1
Sala de arte	Espai d'igualtat	C/ del Sol, 10	Pública	2 fijos y 2 eventuales	100	5.2
Espacio cultural medioambiental	Espai Cultural i d'Estudis Medioambientals El Tremolar Alfafar (ECEMTA)	Camino del Tremolar s/n	Pública	-	80	-
Centro Ventura Alabau	Departamento de Cultura	C/ Julio Colomer, 2 (724712.13, 4366940.57)	Pública	8	18	5.1 y 5.2
	Archivo		Pública	1	-	
	Sociedad de Cazadores		Privada	-	-	
	Sala Ventura Alabau		Pública	-	100	
Centre d'Interpretació de l'arròs i turisme cultural d'Alfafar	Alquería del Pi	Av. Blasco Ibáñez, 24	Pública	Aún no está abierto al público	Aún no está abierto al público	-

Tipo	Nombre	Localización (dirección / coord.)	Titularidad	Nº personal	Capacidad	Plano de encuadre nº
(Aún no está abierto al público)						
Edificio Sanchís Guarner	Salón de actos Sanchís Guarner	C/ Algemesí, s/n	Pública	-	200	5.3
Espacio para jóvenes de 12 a 30 años (generalmente)	Centro de Información Juvenil (Espai Jove)	Plaza Sequer de Nelot, s/n	Pública	4	98	5.2
Espacio de ocio	Espai Lúdic Jaume I	C/ Acequia de Favara (esquina con camino de Orba) Paiporta	Pública	-	-	-
Ludoteca	Ludoteca Municipal	C/ Francisco Baixauli, 1	Pública	2	27	5.2
Edificio multiusos cultural	Edificio Meral (se está rehabilitando)	Plaza Poeta Miguel Hernández	Pública	Aún no está abierto al público	Aún no está abierto al público	5.3

Fuente: Servicios municipales. Ayuntamiento de Alfafar.

2.7.6. Equipamientos comerciales y de ocio

Tipo	Nombre	Localización (dirección / coord.)	Titularidad	Nº personal	Capacidad	Plano de encuadre nº
Mercado	Mercado Municipal de Alfafar	C/ Julio Colomer, 4 (casco antiguo) (724713.34, 4366939.70)	Pública	11	9 empresas	5.1
Zona comercial	Zona comercial Avda. Reyes Católicos	Avda. Reyes Católicos (Barrio La Fila) (723968.67, 4366379.26)	Privada	33	19 empresas comerciales, 33 trabajadores	5.2
Ocio	Centro de Información Juvenil	Plaza Sequer de Nelot, 1 (725013.52, 4366878.58)	Pública	4	NS/ND	5.2
Plaza	Plaza País Valencià	Plaça de l'Ajuntament, 1 (724636.58, 4366916.94)	Pública (Municipal)	3	650	5.1 y 5.2

Tipo	Nombre	Localización (dirección / coord.)	Titularidad	Nº personal	Capacidad	Plano de encuadre nº
Plaza	Plaza Poeta Miguel Hernández	Pl. Poeta Miguel Hernández, 10 (Barrio de Orba) (723901.46, 4366359.37)	Pública (Municipal)	3	1700	5.3
Zona comercial	Plaza Poeta Miguel Hernández	Pl. Poeta Miguel Hernández, 10 (Barrio de Orba)	Privada	63	31 empresas, 63 trabajadores	5.3
Plaza	Música Celia Giner	Plaza de la música Celia Giner (723886.9, 4366285.72)	Pública (Municipal)	3	220	5.3
Plaza	Plaza Corts Valencianes	Carrer del Mestre Federico Pallardo, 6 (724409.46, 4367158.06)	Pública (Municipal)	3	600	5.1
Plaza	Plaza Castillo de Olite	Carrer Castillo de Olite (724378.38, 4367407.30)	Pública (Municipal)	3	250	5.1
Plaza	Plaza Sequer de Nelot	Carrer Julio Colomer, 37 (725013.52, 4366878.58)	Pública (Municipal)	3	600	5.2
Parque	Parque de las Palmeras	Carrer de l'Escultor Marià Benlliure, 38 (724449.88, 4366780.44)	Pública (Municipal)	3	5000	5.2
Parque	Parque del 8 de marzo	C. Turia, 2	Pública (Municipal)	3	3200	5.3
Parque	Juan Sebastián Elcano	C/Juan Sebastián Elcano (724428.23, 4367205.95)	Pública (Municipal)	3	250	5.1
Parque	Entre jardines Barrio Orba	Situados entre Av. Del Mediterráneo y C/Chiva	Pública (Municipal)	3	690	5.3
Zona verde	Av. del Mediterráneo	(723729.79, 4366207.31)	Pública (Municipal)	3	2000	5.3
Parque	Jardín Calle Alicante	C/Alacant (a continuación de Colegio Público La Fila) (724739.08, 4366444.23)	Pública (Municipal)	3	570	5.2
Jardín	Jardín Alfalares	Avda. Torrente (724021.6, 4366256.04)	Pública (Municipal)	3	1500	5.3

Fuente: Servicios municipales. Ayuntamiento de Alfafar.

2.7.7. Equipamientos turísticos y hosteleros

Tipo	Nombre	Localización (dirección / coord.)	Titularidad	Nº personal	Capacidad	Plano de encuadre nº
Hotel	Ibis	C/ Alcalde José Puertes, 31 (725419.92, 4365876.66)	Privada	NS/ND	87 habitaciones	5.5
Hotel	Albufera	Pza. Alquería de la Culla, 1 (725724.94, 4366283.69)	Privada	50	98 habitaciones 300 personas (julio, agosto y períodos de ferias: motos, tomatina...) Horas máx. afluencia: 7:30-10:30 (Rte. y recepciones) 19:00-22:00	5.5
Apartahotel	Albufera	Pza. Alquería de la Culla, 21 (725641.22, 4366210.27)	Privada	50	97 apartamentos 300 personas (julio, agosto y períodos de ferias: motos, tomatina...) Horas máx. afluencia: 7:30-10:30 (Rte. y recepciones) 19:00-22:00	5.5 y 5.6

Fuente: Servicios municipales. Ayuntamiento de Alfafar.

2.7.8. Centros y edificios de carácter religioso

Tipo	Nombre	Localización (dirección / coord.)	Horario	Nº personal	Capacidad	Plano de encuadre nº
Iglesia	Iglesia Parroquial de Nuestra Señora del Don	Plaça del Ajuntament (724692.15, 4366898.89)	L a V: 19-20:30h. S: 19-21h. D: 08:30 – 10:00h. 11:00-13:00h.	1	180-250	5.2
Iglesia	Parroquia de Santa Fe	Plaza del Poeta Miguel Hernández, 7 (723883.75, 4366392.79)	L a S: 18:00 - 20:00h. D: 08:00-13:00h.	1	350	5.3

Fuente: Servicios municipales. Ayuntamiento de Alfafar.

2.7.9. Monumentos históricos, artísticos y bienes de interés cultural

Nombre	Localización (dirección / coord.)	Tipo	Categoría	Uso actual	Época constr.	Plano de encuadre nº
Sindicato Arroceros	C/ San Cayetano, 2 (724699.49, 4366840.28)	Edificios dotacionales - Edificios socioculturales - Casinos	Monumento. Bien de Interés Cultural (BIC)	Público (Biblioteca Municipal)	S. XX	5.2
Alquería del Pi o de Sapatos	C/ dels Furs (724515.04, 4367082.7)	Edificios agropecuarios - Alquerías	Monumento de interés local. Bien de Relevancia Local (BRL)	Público (uso cultural)	S. XVI-S. XVII	5.1
Fumerals del Rajolar d'en Bautista Company Tarazona	C/ San Jorge, 1 D (724208.99, 4367373.80)	Edificios industriales - Chimeneas	Monumento. Espacio etnológico de interés local	Ubicada en plaza pública	Principios S. XX	5.1
Iglesia Parroquial de Nuestra Señora del Don	Plaça del Ajuntament (724692.15, 4366898.89)	Edificios religiosos - Iglesias	Monumento de interés local	Religioso	S. XVIII	5.2
Retaule Ceràmic de Sant Josep i Sant Vicent Ferrer	C/ San Cayetano, 4 (724697.18, 4366820.44)	Paneles cerámicos rituales	Monumento. Espacio etnológico de interés local	Edificio privado de uso particular	1844	5.2

Fuente: Generalitat Valenciana. Conselleria de Educació, Cultura y Deporte.

2.8. Centros administrativos y operativos

En este apartado se detallan los diferentes centros administrativos y operativos existentes en el municipio que intervienen en la operatividad durante una situación de preemergencia o emergencia. Su situación geográfica en el término municipal se encuentra cartografiada en el *Anexo V. Cartografía*. Plano 4 y se detallan en los diferentes planos de encuadre que aparecen en cada apartado.

2.8.1. Ayuntamiento

Nombre	Localización (dirección / coord.)	Vía de acceso principal	Nº personal	Horario	Plano de encuadre nº
Ayuntamiento de Alfajar	Plaza del ayuntamiento, 1 (724612.00, 4366934.03)	Desde el norte: CV-407 Desde el sur: CV-4004	43	L a V: 8:00 a 15:00 h. L-M: 16:00 a 19:00 h.	5.1 y 5.2

2.8.2. Otros edificios de la administración local

Nombre / Tipo	Localización (dirección / coord.)	Vía de acceso principal	Nº personal	Horario	Plano de encuadre nº
Servicio de mantenimiento	C/ Tauleta, 36 (724945.77, 4366774.43)	V-31 / CV-400	25	L a V: 8:00 a 15:00 h.	5.2
Servicio de Atención Ciudadana (SAC) del Barrio Orba	Plaza Poeta Miguel Hernández, 4 (723836.63, 4366384.52)	V-31 / CV-400	5	L a V: 8:00 a 15:00 h. L-M: 16:00 a 19:00 h.	5.3
Almacén Municipal 1	C/ Tauleta, 34 (724945.77, 4366774.43)	V-31 / CV-400	25	L a V: 8:00 a 15:00 h.	5.2
Almacén Municipal 2	C/Francisco Burguera, 47 bajo (725308.01, 4366755.12)	V-31 / CV-407 / CV-4125	25	L a V: 8:00 a 15:00 h.	5.2
Servicios Económicos	C/Isaac Peral, 42 (724659.52, 4366882.73)	V-31 / CV-407 / CV-400	22	L a V: 8:00 a 15:00 h.	5.2
Agencia de Empleo y Desarrollo Local	Plaça Corts Valencianes (724440.21, 4367122.97)	V-31 / CV-407	4	L a V: 8:00 a 15:00 h.	5.1
Espai d'Igualtat	C/del Sol, 10 (724613.16, 4366828.37)	V-31 / CV-407 / CV-400	2	L a V: 8:00 a 15:00 h.	5.2
Centro Ventura Alabau (Cultura y Personal)	C/Julio Colomer, 2 (724712.13, 4366940.57)	V-31 / CV-407 / CV-4125	12	L a V: 8:00 a 15:00 h.	5.2
Edificio Onix (Bienestar social y educación)	C/ Perez Llacer, 10 (725543.11, 4366062.26)	V-30 / V-31 / CV-4125	37	L a V: 8:00 a 15:00 h.	5.5

2.8.3. Centros de las fuerzas y cuerpos de seguridad

Tipo	Nombre	Localización (dirección / coord.)	Vía de acceso principal	Horario	Plano de encuadre nº
Policía Local	Central de la Policía Local de Alfajar	C/ Nueve Octubre, 10-C (724963.90, 4366752.19)	V-31 / CV-407 / CV-4125	24h	5.2
Guardia Civil	Puesto Principal de Alfajar-Catarroja	C/ del Sol, 78 (724499.37, 4366425.34)	V-31 / CV-407 / CV-400	24h	5.2

2.8.4. Centros de los servicios de intervención

En el municipio no existen centros destinados a los servicios de intervención (bomberos, bomberos forestales, protección civil, etc.).

3.

Análisis de los riesgos

3.1. Riesgos en el término municipal.

En este apartado se indican los principales riesgos que, por las características geográficas del municipal y de acuerdo con la calificación del riesgo realizada los Planes Especiales y procedimientos de la Comunitat Valenciana, afectan al término municipal.

3.1.1. Riesgo de incendios forestales

Analizada la superficie cartografiada como superficie forestal según el PATFOR (revisada su delimitación mediante ortoimagen de máxima actualidad) y también la capa de “suelo no forestal afectación incendios y plagas”, se puede concluir que en el municipio de Alfajar no existen zonas de estas tipologías.

Por otro lado, en cuanto a las figuras de protección existen en el municipio las siguientes:

- Parque Natural de l'Albufera de València
- l'Albufera (ZEPA)
- l'Albufera (LIC)

Tal y como se incluye en el Plan Especial frente al riesgo de Incendios Forestales de la Comunitat Valenciana, **toda la superficie forestal valenciana está catalogada como zona de alto riesgo de incendios**. Asimismo, el PEIF establece que el municipio de Alfajar no tiene obligación de elaborar un Plan de Actuación Municipal frente a este riesgo.

3.1.2. Riesgo de inundaciones

El término municipal se encuentra enclavado en la cuenca denominada “29.00 Ramblas Poyo-Pozalet-Saleta”, siendo los ríos y/o barrancos más relevantes el “Barranco de Torrent/Chiva”, aunque fuera de los límites del término municipal. En este sentido, cabe señalar que Alfajar no cuenta con una relación de ríos y barrancos en el interior de su término municipal.

Por otro lado, en relación a la peligrosidad de inundaciones según el PATRICOVA toda la zona y entorno de la albufera se encuentra en zona de riesgo “muy bajo”, correspondiendo con el área de “Peligrosidad 6. Frecuencia baja (500 años) y calado bajo (<0.8 m)”.

No obstante, analizando el Sistema Nacional de Cartografías de Zonas Inundables (SNCZI) que muestra el riesgo en función de los distintos periodos de retorno, se extrae la siguiente información:

- Para periodos de retorno bajos, de 10 años, no se registran singularidades ni caudales circulantes que afecten a zonas habitadas.
- Se cataloga la zona Sur del municipio de Alfajar como zona de inundación frecuente (T=50 años), viéndose afectados los barrios de Orba, los Alfalares y el tremolar, así como también la zona industrial del Rabisanxo y el campo de futbol municipal.
- Para periodos de retorno elevados (T=500 años), la peligrosidad de la zona mencionada, define una peligrosidad definida en viales, zonas residenciales como el barrio Orba y Alfalares y actividades del sureste de la localidad. Afecta al área comercial y alcanza hasta el parking de Carrefour.

Finalmente, todo lo mencionado anteriormente se traduce en un riesgo medio-alto para la población, riesgo de afección a actividades económicas, edificaciones urbanas, servicios básicos, infraestructuras y vías de comunicación, etc.

Los tipos y valores de peligrosidad de inundación son los determinados por la intersección de PATRICOVA y SNCZI realizada por la AVSRE.

Elemento afectado	Tipo	Localización (dirección / coord.)	Tipo de afectación	Descripción	Plano de encuadre nº
Población y núcleos habitados:					
El Tremolar	Peligrosidad nivel 2 y 4 (PATRICOVA - SNCZI)	Noreste T.M (727765.72, 4366614.33)	Total	Afección por desbordamiento de la Rambla del Poyo (o de Chiva, o de Torrent)	6.1.3
Barrio de Orba	Peligrosidad nivel 2 y 4 (PATRICOVA - SNCZI)	Barrio de Orba (X: 723.786,1 m; Y: 4.366.287,49 m)	Total	Afección por desbordamiento de la Rambla del Poyo (o de Chiva, o de Torrent)	6.1.2
Alfalares	Peligrosidad nivel 2 y 4 (PATRICOVA - SNCZI)	Alfalares (724188.78, 4366176.6)	Total	Afección por desbordamiento de la Rambla del Poyo (o de Chiva, o de Torrent)	6.1.2
Casco Antiguo (zona Centro)	Peligrosidad nivel 2, 4, 5 y 6 (PATRICOVA - SNCZI)	Oeste del Casco Antiguo (zona Centro) (724525.83, 4367161.61)	Parcial	Afección por desbordamiento de la Rambla del Poyo (o de Chiva, o de Torrent)	6.1.1
Casco Antiguo (zona Sequer)	Peligrosidad nivel 4 y 6 (PATRICOVA - SNCZI)	Sureste del Casco Antiguo (zona Sequer) (724985.75, 4366406.35)	Parcial	Afección por desbordamiento de la Rambla del Poyo (o de Chiva, o de Torrent)	6.1.1
Barrio San Jorge	Peligrosidad nivel 4, 5 y 6 (PATRICOVA - SNCZI)	Este del barrio (724473.14, 4367145.35)	Parcial	Afección por desbordamiento de la Rambla del Poyo (o de Chiva, o de Torrent)	6.1.0

Elemento afectado	Tipo	Localización (dirección / coord.)	Tipo de afectación	Descripción	Plano de encuadre nº
Barrio La Fila	Peligrosidad nivel 2, 4 y 6 (PATRICOVA - SNCZI)	Sur del barrio (724663.74, 4366444.08)	Parcial	Afección por desbordamiento de la Rambla del Poyo (o de Chiva, o de Torrent)	6.1.1
Infraestructuras y vías de comunicación:					
Línea FC Valencia-La Encina	Peligrosidad nivel 4 (PATRICOVA - SNCZI)	Alfalares (724402.78, 4366150.67)	Total	Afección por desbordamiento de la Rambla del Poyo (o de Chiva, o de Torrent)	6.1
V-31	Peligrosidad nivel 2 y 4 (PATRICOVA - SNCZI)	Acceso Norte: (725819.1, 4366374.5) Acceso Sur: (725586.2, 4365725.3)	Accesos	Afección por desbordamiento de la Rambla del Poyo (o de Chiva, o de Torrent)	
CV-401	Peligrosidad nivel 1, 2, 3 y 4 (PATRICOVA - SNCZI)	Sur del TM (728154.7, 4363904.2)	Total	Afección puntual por desbordamiento de la Rambla del Poyo (o de Chiva, o de Torrent)	
CV-4002 y CV-4003	Peligrosidad nivel 2, 4, 5 y 6 (PATRICOVA - SNCZI)	Linde entre barrio de Orba y Alfalares y por el N barrio San Jorge (723980.02, 4366178.81)	Total	Afección puntual por desbordamiento de la Rambla del Poyo (o de Chiva, o de Torrent)	
CV-4016 (Avda. Albufera)	Peligrosidad nivel 2, 4 y 6 (PATRICOVA - SNCZI)	Avda. Albufera Zona del Lloc de La Corona límite con TM Sedaví y linde Norte del parque Comercial (725465.19, 4366894.25), (725875.67, 4366604.76)	Parcial/Accesos	Afección puntual por desbordamiento de la Rambla del Poyo (o de Chiva, o de Torrent)	
CV-4125	Peligrosidad nivel 2 y 4 (PATRICOVA - SNCZI)	Barrio de Orba, Alfalares y sur zona comercial (724686.9, 4365932.9)	Total	Afección puntual por desbordamiento de la Rambla del Poyo (o de Chiva, o de Torrent)	
Puntos de Aterrizaje (PA) 1, 2, 3 y 4	Peligrosidad nivel 2 (PA 3 y 4) y 4 (PA 1 y 2) (PATRICOVA - SNCZI)	1: Campo futbol municipal (724560.41, 4366151.42) 2: Patio CEIP La Fila (724823.02, 4366396.99) 3: Parking municipal Alfalares (724157.06, 4366074.98) 4: Parking Parque Comercial (725162.85, 4366025.41)	Total	Afección puntual por desbordamiento de la Rambla del Poyo (o de Chiva, o de Torrent)	
Zonas y polígonos industriales:					

Elemento afectado	Tipo	Localización (dirección / coord.)	Tipo de afectación	Descripción	Plano de encuadre nº
Zona comercial- industrial (Parque comercial Alfajar y P.I El Rabizanzo)	Peligrosidad nivel 2 y 4 (PATRICOVA - SNCZI)	(725159.62, 4366014.08)	Total	Afección por desbordamiento de la Rambla del Poyo (o de Chiva, o de Torrent)	6.1.4 y 6.1.5
Equipamientos con afluencia de público:					
Hoteles (zona comercial-industrial)	Peligrosidad nivel 4 (PATRICOVA - SNCZI)	Hotel y Apartahotel Albufera (725724.94, 4366283.698) Hotel Ibis (725419.92, 4365876.662)	Total	Afección por desbordamiento de la Rambla del Poyo (o de Chiva, o de Torrent)	6.1.4 y 6.1.5
Centros educativos (Alfalares)	Peligrosidad nivel 2 y 4 (PATRICOVA - SNCZI)	Centre FPA Municipal 2 (724127.24, 4366150.48) Centre Priv. El 1er Cicle Samaruc (724131.88, 4366299.39) IES 25 D'Abril (724184.43, 4366359.84)	Total	Afección por desbordamiento de la Rambla del Poyo (o de Chiva, o de Torrent)	6.1.2
Centros educativos (Barrio de Orba)	Peligrosidad nivel 2 y 4 (PATRICOVA - SNCZI)	CEIP Orba (723704.57, 4366369.12) El El Rabisancho (723824.8, 4366114.42)	Total	Afección por desbordamiento de la Rambla del Poyo (o de Chiva, o de Torrent)	6.1.2
Centros educativos (Barrio La Fila)	Peligrosidad nivel 4 (PATRICOVA - SNCZI)	CEIP La Fila (724826.41, 4366431.97)	Total	Afección por desbordamiento de la Rambla del Poyo (o de Chiva, o de Torrent)	6.1.1
Centros educativos (San Jorge)	Peligrosidad nivel 5 y 6 (PATRICOVA - SNCZI)	Centre Privat María Inmaculada (724435.17, 4367053.52)	Accesos	Afección por desbordamiento de la Rambla del Poyo (o de Chiva, o de Torrent)	6.1.0
Centros educativos (Casco Antiguo – Zona Centro)	Peligrosidad nivel 6 (PATRICOVA - SNCZI)	FPA Alfajar (724524.66, 4367140.77)	Total	Afección por desbordamiento de la Rambla del Poyo (o de Chiva, o de Torrent)	6.1.1
		Remedios Montaner (724521.39, 4366775.98)	Accesos		
Centros de salud	Peligrosidad nivel 4 (PATRICOVA - SNCZI)	Consultorio Auxiliar (Barrio Orba) Pl. Poeta Miguel Hernández (723907.75, 4366406.73)	Total	Afección por desbordamiento de la Rambla del Poyo (o de Chiva, o de Torrent)	6.1.2
	Peligrosidad nivel 4, 5 y 6 (PATRICOVA - SNCZI)	Centro de Salud de Alfajar (724503.01, 4367049.40)	Accesos		6.1.1
Campo Municipal de futbol	Peligrosidad nivel 4 (PATRICOVA -	Camí Cementiri (724559.46, 4366154.39)	Total	Afección por desbordamiento de la Rambla del	6.1.2

Elemento afectado	Tipo	Localización (dirección / coord.)	Tipo de afectación	Descripción	Plano de encuadre nº
	SNCZI) (PATRICOVA - SNCZI)			Poyo (o de Chiva, o de Torrent)	
Complejo deportivo Municipal	Peligrosidad nivel 4 (PATRICOVA - SNCZI)	C. Manuel Baixauli Andrés (724577.04, 4366302.51)	Total	Afección por desbordamiento de la Rambla del Poyo (o de Chiva, o de Torrent)	6.1.2
Centros administrativos y operativos:					
Edificios municipales (Barrio de Orba)	Peligrosidad nivel 2 y 4 (PATRICOVA - SNCZI)	Servicio de Atención Ciudadana (723836.63, 4366384.52) Edificio Sanchis Guarner (723949.99, 4366258.22)	Total	Afección por desbordamiento de la Rambla del Poyo (o de Chiva, o de Torrent)	6.1.2
Puesto de la Guardia Civil	Peligrosidad nivel 4 (PATRICOVA - SNCZI)	Sur del barrio La Fila (724499.37, 4366425.34)	Total	Afección por desbordamiento de la Rambla del Poyo (o de Chiva, o de Torrent)	6.1.1

Tal y como establece el Plan Especial frente al riesgo de Inundaciones de la Comunitat Valenciana, el municipio de Alfajar tiene riesgo Alto (origen fluvial), por tanto, tiene obligación de elaborar un Plan de Actuación Municipal frente a este riesgo.

Las zonas afectadas por el riesgo de inundaciones en el término municipal están cartografiadas en el plano nº 6.1 del Anexo V.

Riesgo de inundaciones provocado por la avería grave o rotura de una presa o balsa

Según el Plan Especial frente al riesgo de inundaciones, el municipio de Alfajar no está afectado por el riesgo de inundaciones originado por la avería grave o rotura de ninguna presa o balsa.

3.1.3. Riesgo sísmico

Tal y como establece el Plan Especial frente al riesgo sísmico de la Comunitat Valenciana, el municipio de Alfajar tiene una intensidad sísmica de 7.5 (EMS), por tanto, tiene riesgo alto y la obligación de elaborar un Plan de Actuación Municipal frente a este riesgo.

Además, según la Norma de Construcción Sismorresistente 2002 (NCSR-02) actualmente vigente, el municipio de Alfajar tiene una aceleración sísmica de 0.07 g. Aunque según el nuevo Mapa de peligrosidad sísmica de España de 2015, el municipio tiene una aceleración sísmica entre 0.11 y 0.12 g.

Los planos nº 6.2.1 y 6.2.2 del Anexo V referidos a este riesgo incluyen la antigüedad y las alturas de los edificios del término municipal, así como las edificaciones e infraestructuras básicas de los núcleos urbanos destacables por su importancia o vulnerabilidad en caso de un sismo en el municipio.

3.1.4. Riesgo de deslizamientos y desprendimientos

Según la cartografía de “Riesgo de deslizamientos y desprendimientos” y “Riesgo de deslizamientos y desprendimientos puntuales” de la Serie Temática - antigua COPUT (IDEV), y que a nivel local tampoco se tiene constancia de zonas que hayan sufrido dicha problemática, el municipio de Alfafar no está afectado por el riesgo de deslizamientos y desprendimientos.

3.1.5. Riesgo de nevadas

Según el Procedimiento frente riesgo de nevadas de la Comunitat Valenciana, el municipio de Alfafar tiene un nivel de riesgo BAJO.

3.1.6. Riesgo en el transporte de mercancías peligrosas

Según la revisión del Plan Especial frente al riesgo en el transporte de mercancías peligrosas de la Comunitat Valenciana, el municipio de Alfafar tiene un nivel de riesgo ALTO.

El término municipal está atravesado por las siguientes vías de circulación preferente de mercancías peligrosas:

Nombre vía comunicación	Tipo de vía	Localización en TM	Elementos en la zona de especial exposición (500m)	Dist. (m)
V-31 (Valencia-Alicante)	Autopista/ autovía	Oeste del núcleo (linde con zona comercial-ind)	Gasolineras	50-60
			Hoteles	55-200
			Zona comercial-industrial	50-500
F.C. Valencia-La Encina	Ferrocarril convencional	Noroeste	Barrio Orba	440
			Alfalares	25
			Barrio La Fila	50
			Zona Centro	20
			Barrio San Jorge	20
			Consultorio Auxiliar Barrio Orba	500
			Edificio municipal Sanchis Guarner	460
			Centro de Salud Alfafar	30
			Hogar Jubilado Parque de las Palmeras	30
			Biblioteca Municipal	270
			Iglesia Parroquial Nuestra Señora del Don	255
			Alquería del Pi	30
			Centros educativos Alfalares (<i>Centre FPA Municipal 2, Ed. Inf. 1er Cicle Samaruc, IES 25 D'Abril</i>)	290 280 240

			Centros educativos San Jorge, Zona Centro y La Fila (CEIP La Fila, FPA Alfafar, Ed. Inf. 1er Cicle Nuvolet, Ed. Infantil Vamar Infantil, Centre Maria Inmaculada, Centre Vamar, El Remedios Montaner)	410 20 470 310 20 280 100
			Campo de futbol municipal	150
			Complejo deportivo municipal	120
			Centros admin. y operativos (Guardia Civil, Ayuntamiento, Espai d'Igualtat, Serv. Económicos y Personal, Centro Ventura Alabau, Agencia Empleo y Des. Local)	85 170 190 230 270 45

En el término municipal, y junto a sus límites, existen las siguientes gasolineras:

Nombre	Localización (dirección / coord.)	Gestor	Elementos en la zona próxima (100m)	Dist. (m)
Repsol	Avda. Albufera, 11 (724837.742, 4367008.985)	E.S. Herboxal S.L.	Zona Centro y servicios básicos (horno, farmacia)	<100m
Repsol	Avda. Albufera, 66 (725610.709, 4366819.846)	E.S. Afriluc 2012 S.L.	TM Sedaví, Zona Lloc Nou de la Corona y Zona comercial-industrial	
Repsol	Calle Rabisancho, 25 (725466.479, 4365624.843)	E.S. Cred Alfafar	-	
Galp	Calle Rabisancho, 21 (725600.537, 4365908.792)	NS/ND	Zona comercial-industrial	
Carrefour	Centro Comercial Carrefour (725665.407, 4366715.057)	NS/ND	TM Sedaví y Zona comercial-industrial	
Alfafar	Avda. Torrent s/n (junto CV-412) (724011.229, 4366114.532)	NS/ND	Barrio de Orba y Alfalares	
Royal Oil	C/ Dr. Ventura Alabau cruce C/ Párroco Jacinto Vicente (725335.205, 4366168.654)	NS/ND	Zona comercial-industrial	
BP	Avda. Reyes Católicos, 72-74 (725640.505, 4366372.332)	NS/ND	Zona comercial-industrial	
VCC	C/ Ventura Alabau, 1 (725389.327, 4366398.385)	NS/ND	Zona comercial-industrial	
Benetusser	Av. Camí Nou, 110 (Benetússer) (724120.072, 4366778.083)	NS/ND	-	
BDMED Massanassa	Avda. de la Generalitat Valenciana, 14 (Massanassa) (724707.685, 4365722.225)	NS/ND	-	
Low Gas Plus (Massanassa)	Carrer Camí Vell de L'Azagador, 54 (Massanassa) (725117.045, 4365440.568)	NS/ND	-	
BP (Massanassa)	Calle Acequia de la Manega (junto a V-31) (725455,047, 4365563,307)	NS/ND	-	
Exoil Pista de Silla	Camí pont de pedra, 3 (Sedaví) (726042.894, 4366762.297)	NS/ND	-	

En el plano nº 6.3 del Anexo V se cartografían la afectación del riesgo en el término municipal.

3.1.7. Riesgo de accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas

En el municipio de Alfajar no existe ninguna empresa afectada por el R.D. 840/2015.

3.1.8. Riesgo de accidente industrial

En el término municipal de Alfajar, aunque no existen empresas que almacenen y/o manipulen productos peligrosos y que podrían generar un riesgo de accidente industrial, cabe señalar que el municipio cuenta con una amplia zona comercial-industrial, con gran afluencia de público y que, por lo tanto, es considerada en este apartado.

Nombre empresa	Localización (Dirección / coordenadas)	Productos o sust. pelig.	Principales vías de acceso	Localización / proximidad a núcleos habitados	Plano de encuadre nº
Gran superficie comercial-industrial:					
Parque comercial Alfajar-Sedaví	C/ Alcalde José Puertes y C/ Pérez Llácer	NO	V-31 / CV-4125	TM Sedaví y Zona Lloc Nou de La Corona a 50 m	6.3.0
P.I Rabisanxo	C/ Pérez Llácer	NO		Zona Sequer a 100-200 m	6.3.0

En el plano nº 6.3 del Anexo V está cartografiada la zona comercial-industrial considerada.

3.1.9. Riesgo por concentración de masas

En el término municipal de Alfajar existen los siguientes acontecimientos y lugares en los que se dan aglomeraciones de personas y que pueden suponer un riesgo por concentración de masas:

Acontecimiento	Fecha de celebración	Localización (Dirección / coordenadas)	Asistentes (aprox.)	Plan de Autop.	Afectado por otros riesgos
Fiestas populares Bº Orba	2ª y 3ª semana de julio	Plza. Poeta Miguel Hernández	4.000 max.	NO	SI: Inundaciones, Sísmico y TTMMPP (ferrocarril)
Fiestas patronales	Último viernes de agosto hasta el 8 de septiembre	Pza. del Ayuntamiento	8.000 max.	NO	SI: Sísmico y TTMMPP (ferrocarril)

Lugar / Instalación	Localización (Dirección / coordenadas)	Periodos con aglomeración	Nº máx. personas (aprox.)	Plan de Autoprot.	Afectado por otros riesgos
Avda. Reyes Católicos	Avda. Reyes Católicos Coordenadas inicio: 724480.24, 4366548.33 Coordenadas fin: 724871.42, 4366455.52	Horario comercial	NS/ND	NO	Inundaciones, Sísmico y TTMMPP (FF.CC)

Avda. Albufera	Avda. Albufera Coord. inicio: 724723.10, 4366992.42 Coord. fin: 725592.53, 4366852.56	Horario comercial	NS/ND	NO	Sísmico, Inundaciones (zona Este) y TTMMPP (V-31) (zona Este)
Complejo Deportivo Municipal	C. Manuel Baixauli Andrés, S/N 724595.93, 4366321.03	Eventos	200	NO	Inundaciones, Sísmico y TTMMPP (ferrocarril)

En el plano nº 6.4 del Anexo V se cartografían el riesgo por concentración de masas del término municipal.

3.2. Planes de Actuación Municipal necesarios

De acuerdo con lo que establece la legislación vigente en materia de riesgos y emergencias de la Comunitat Valenciana, el municipio de Alfajar deberá disponer de los Planes de Actuación Municipal frente a los riesgos que se citan a continuación:

Riesgo	Nivel	¿Debe disponer de PAM?	¿Dispone de PAM?
Incendios Forestales	BAJO	NO obligatorio	NO
Inundaciones	ALTO	Obligatorio	NO (en proceso)
Sísmico	ALTO (7.5)	Obligatorio	NO (en proceso)
Accidentes Graves	BAJO	NO	NO

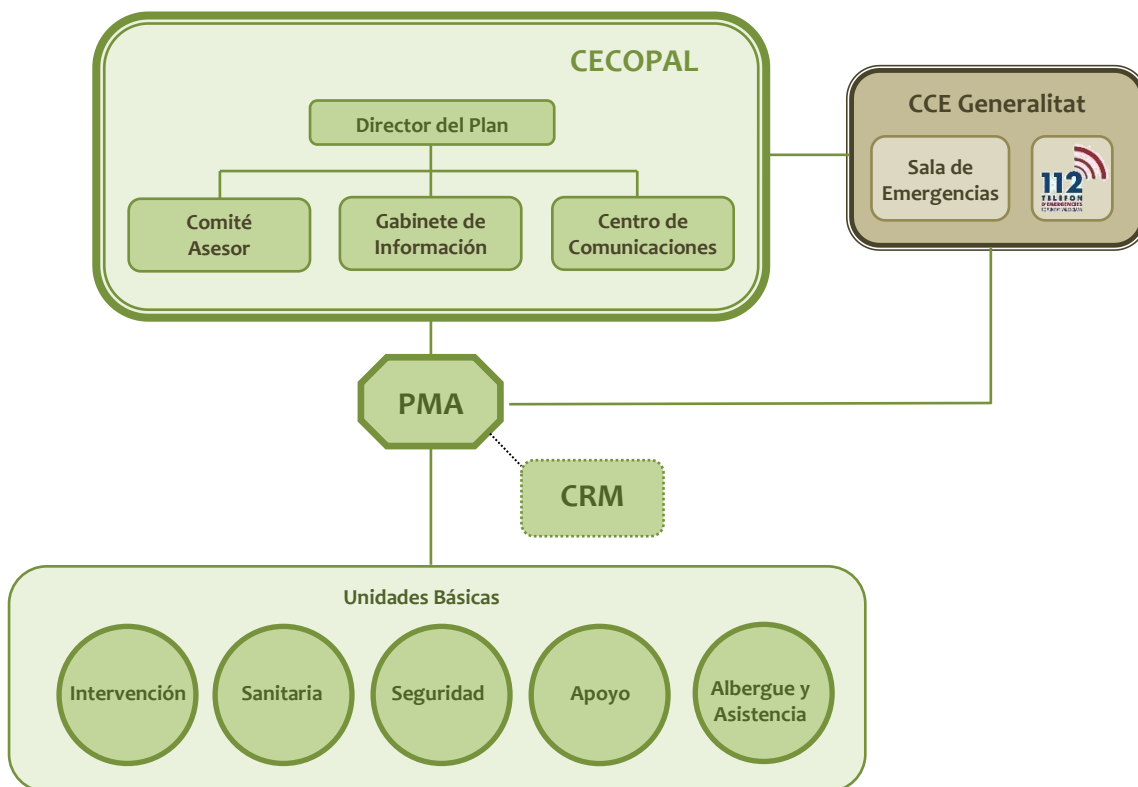
Para la gestión de las emergencias causadas por riesgos que no dispongan de un PAM específico y que pudieran darse en el término municipal, se activará este Plan Territorial Municipal de Emergencias.

4.

Estructura y Organización

En este apartado se establece la estructura y organización jerárquica y funcional de los servicios del municipio a intervenir en caso de emergencia.

4.1. Esquema Organizativo



4.2. CECOPAL (Centro de Coordinación Operativa Municipal)

Es el órgano coordinador de las actuaciones en la emergencia. Está al mando del director del Plan y constituido por un Comité Asesor, un Gabinete de Información y un Centro de Comunicaciones.

El CECOPAL podrá constituirse en situación de emergencia por decisión propia del director del PTM o a requerimiento del director del plan de ámbito superior, asimismo el CECOPAL también podrá constituirse de forma preventiva en situaciones de preemergencia si así lo decide el director del PTM.

Ubicación del CECOPAL	Localización (dirección /coordenadas)	Vía de acceso principal	Ubicación dentro del edificio	Riesgos	Plano de encuadre nº
Ayuntamiento de Alfajar	Plaza del ayuntamiento, 1 (724612.0, 4366934.03)	CV-400	Dependencias administrativas	NO	5.1 y 5.2



4.3 Dirección del Plan

La dirección del PTM de emergencias corresponde al alcalde.

En caso de ausencia, le sustituirá el/la concejal/a de Seguridad Ciudadana.

Le corresponde la dirección de todas las operaciones que deban realizarse al amparo del Plan, en cualquiera de las fases que caracterizan la evolución de la emergencia.

a) En Situación de Preemergencia:

- ✘ Recibir la declaración de preemergencia y alertar a los recursos municipales.
- ✘ Proporcionar información de retorno al CCE

b) En Situación de Emergencia:

- ✘ Convocar a los miembros del Comité Asesor, el Gabinete de Información y activar todos los servicios y recursos municipales necesarios en la gestión de la emergencia.
- ✘ Decidir en cada momento y con el consejo del Comité Asesor, las actuaciones más convenientes para hacer frente a la situación de emergencia, y a la aplicación de las medidas de protección a la población, al medio ambiente, a los bienes y al personal adscrito al Plan.

- ✘ Proponer la orden de evacuación al Director del Plan Especial, o en casos de urgencia y necesidad apremiante, ordenarla.
- ✘ Dar las instrucciones para el avituallamiento de víveres y artículos de primera necesidad.
- ✘ Mantener la comunicación con el CCE / CECOPI y solicitar, en su caso, la intervención de medios y recursos externos al municipio.
- ✘ Determinar, coordinar y facilitar la información a la población durante la emergencia, a través de los medios propios del PTM y los medios de comunicación social de ámbito local.
- ✘ Establecer prioridades, y ordenar las actuaciones necesarias para la restitución de los servicios básicos y la vuelta a la normalidad.
- ✘ Declarar el fin de la emergencia.
- ✘ Asegurar el mantenimiento de la operatividad del Plan.

Los datos de localización de quienes forman la Dirección del Plan figuran en el Anexo II.

4.4. Comité Asesor

Para asistir a la Dirección del Plan, en los distintos aspectos relacionados con la emergencia, el alcalde podrá constituir el Comité Asesor, compuesto por los responsables municipales de los departamentos involucrados en la gestión de la emergencia y otras personas que considere oportunas, según la emergencia. Los miembros del CECOPAL son:

- Comisario jefe departamento de Policía Local
- Jefe departamento de Urbanismo-Vía Pública
- Jefe departamento de Mantenimiento
- Jefe departamento Servicios Sociales

Las principales funciones del Comité Asesor:

- ✘ Aconsejar a la Dirección del Plan sobre las medidas de protección a la población que se consideren necesarias.
- ✘ Aconsejar a la Dirección del Plan sobre los recursos humanos y materiales que deben asignarse a la emergencia en función de su tipo y gravedad.
- ✘ Evaluar la situación de riesgo.
- ✘ Recopilar la información y elaborar los informes sobre la gestión de la emergencia desde el ámbito de sus competencias.

Los datos de localización de los miembros del Comité Asesor figuran en el Anexo II.

4.5. Gabinete de Información

Dependiendo de la Dirección del Plan se podrá constituir, cuando sea necesario, el Gabinete de Información. Dicho Gabinete, en coordinación con el CCE de la Generalitat, analizará toda la información a trasladar a los medios de comunicación social y a la población.

Sus funciones básicas serán:

- ✘ Elaborar y coordinar la difusión de órdenes, consignas y consejos a la población.
- ✘ Centralizar, coordinar y preparar la información general sobre la emergencia y facilitarla a los medios locales de comunicación social.
- ✘ Informar sobre la emergencia a cuantas personas u organismos lo soliciten. Facilitar información relativa a posibles afectados, facilitando los contactos familiares y la localización de personas.

El Gabinete de Información estará formado por:

- Concejal de Comunicación

Los datos de localización de los integrantes del Gabinete de Información figuran en el Anexo II.

4.6. Centro de Comunicaciones

El Centro de Comunicaciones está formado por las instalaciones y/o los recursos de que dispone el municipio para recibir y transmitir las notificaciones, alertas, declaraciones de preemergencia y emergencia, consignas a la población y en general cualquier tipo de información. Dado que éstas se pueden producir en cualquier momento, es necesario que tenga capacidad de respuesta las 24 horas del día.

Sus funciones básicas son:

- ✘ Recibir y transmitir las notificaciones y alertas a la Dirección del Plan.
- ✘ Recibir y transmitir la información general.
- ✘ Transmitir las órdenes de actuación.
- ✘ Localizar a las personas, medios y recursos adscritos al Plan.
- ✘ Mantener constancia escrita de la gestión del Centro de Comunicaciones.

Ubicación del Centro de Comunicaciones	Localización (dirección /coordenadas)	Vía de acceso principal	Dotación técnica	Atención 24 h	Plano de encuadre nº
Central de Policía Local	C/ Nou d'octubre, 10-C (724963.9, 4366752.19)	V-31 / CV-400 / CV-407	Terminal 112, emisora base de red COMDES, teléfono y teléfono de emergencia (en caso de avería eléctrica)	SI	5.2

Los datos de contacto del Centro de Comunicaciones figuran en el Ver Anexo II.

4.7. CCE de la Generalitat

La Ley 13/2010, de 23 de noviembre, de la Generalitat, de Protección Civil y Gestión de Emergencias, establece que el Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat (CCE Generalitat) servirá para asegurar la imprescindible coordinación de las diversas administraciones y entidades que deban actuar en cada situación de urgencia y emergencia, garantizando una ágil y eficaz respuesta a las demandas de ayuda de los ciudadanos. Todo ello, respetando la competencia que a cada organismo le corresponda en la ejecución material del servicio solicitado y en la organización, movilización y gestión de los recursos que se consideren adecuados para la actuación en concreto.

El funcionamiento del CCE Generalitat es de 24 horas con personal técnico especializado. El CCE Generalitat y, desde el momento de su constitución, el CECOPI (Centro de Coordinación Operativa Integrada) centralizaran toda la información sobre la evolución de la emergencia y las actuaciones adoptadas para su control, estableciendo prioridades y transmitiendo a los Centros de Coordinación Sectoriales las órdenes oportunas.

El CCE Generalitat dispone de una aplicación informática de gestión de emergencias. De acuerdo con los protocolos informatizados, el funcionamiento de los CCE Generalitat / CECOPI se organiza en base a las siguientes acciones fundamentales:

- ✘ Recepción vía telefónica y/o vía radio de todo flujo de información y peticiones provenientes de las zonas afectadas.
- ✘ Planificación de las actuaciones y toma de decisiones.
- ✘ Enlace vía telefónica y/o vía radio con los PMA y con los Centros de Coordinación de los respectivos Planes Sectoriales para la movilización de los recursos humanos y materiales.
- ✘ Seguimiento y control de todas las misiones relacionadas con la emergencia llevadas a cabo, bajo la dirección del Director del Plan
- ✘ Tratamiento y clasificación de la información

En el esquema organizativo se contempla la conexión entre el CECOPAL y el CCE Generalitat. Dicha conexión será meramente informativa o para solicitar recursos supramunicipales incluidos en el plan de ámbito superior.

4.8. El Puesto de Mando Avanzado (PMA)

De acuerdo con la gravedad y tipo de emergencia la Dirección del Plan podrá constituir en las inmediaciones de la zona afectada un Puesto de Mando Avanzado desde el que dirigir y coordinar la intervención de las Unidades Básicas.

Está compuesto por los Coordinadores de las Unidades Básicas desplazados a la zona.

El PMA estará en comunicación constante con el CECOPAL, siguiendo las directrices de la Dirección del Plan Territorial Municipal.

En los Planes de Actuación Municipal frente a riesgos concretos, vendrá definida la figura del director del PMA. Cuando no se active un Plan de Actuación Municipal, el Director del PMA será designado por el Director del PTM en función del tipo de la emergencia.

Cuando se active un Plan de emergencias de ámbito superior, se estará a lo dispuesto por la Dirección de dicho plan.

Las funciones básicas del Director del PMA son:

- ✘ Ubicar y constituir el PMA
- ✘ En la fase inicial, agrupar a los responsables de los recursos movilizados en la zona de la emergencia, asumir la coordinación y dirección de todos los recursos de la zona hasta que se incorporen al PMA los Coordinadores de las Unidades Básicas, en cuyo momento cada Coordinador será responsable de sus propios recursos.
- ✘ Con el fin de optimizar los recursos humanos y materiales disponibles: dirigir y coordinar in situ las actuaciones de las Unidades Básicas para hacer frente a la emergencia, canalizando las órdenes de la Dirección del Plan a los Coordinadores de las Unidades Básicas.
- ✘ Valorar la gravedad de la emergencia y proponer, en su caso, cambios en la situación de emergencia declarada o su fin.
- ✘ Determinar la zonificación de seguridad (Zona de Operaciones, Zona de Intervención, Sectores, Área de Salvamento y Área de Socorro) en aquellos casos en los que las consecuencias de la emergencia lo requieran.
- ✘ Recomendar al Director del PTECV las medidas de protección más idóneas en cada momento, para la población, el medioambiente y los bienes.
- ✘ Dependiendo de la evolución de la emergencia, determinar los puntos de encuentro para las evacuaciones, así como lugares de recogida de medios y recursos.
- ✘ Valorar la necesidad de constitución de un Centro de Recepción de Medios (CRM) y designar, en su caso, a un responsable de su gestión. En caso contrario, asumir directamente en el PMA las funciones asignadas al CRM.
- ✘ Recabar la información sobre la emergencia y su evolución dando cuenta al CECOPAL.
- ✘ Coordinar las solicitudes de recursos.

4.9 El Centro de Recepción de Medios (CRM)

El CRM se constituirá a criterio de la Director del PMA en aquellas emergencias en las que se considere necesario, con el objetivo de recibir y distribuir todos los medios y recursos movilizados para la resolución de la emergencia.

La dirección del CRM recaerá, por norma general, en el Coordinador de la Unidad Básica de Apoyo. Será el Director del PMA, cuando ordene la constitución del CRM, el encargado de designar el mando que asumirá su dirección.

Cuando no esté constituido el CRM, los medios que intervengan en la emergencia se incorporarán al PMA y las funciones del CRM serán asumidas directamente por el Director del PMA.

El emplazamiento del CRM será gestionado por el CECOPAL y deberá estar custodiado por la Unidad Básica de Seguridad.

El CRM tiene encomendadas, entre otras, las siguientes funciones:

- ✗ Recepción de todos los medios y recursos.
- ✗ Gestión de toda la información relacionada con los recursos en el terreno:
 - Horas de llegada y de salida a la emergencia, gestión de stocks y control de incidencias
 - Gestión de albaranes y justificantes.
 - Elaboración de informes.
- ✗ Gestión de los relevos.
- ✗ Facilitar la información al Director del PMA.

Para su ubicación se tendrán en cuenta los siguientes requisitos:

- ✗ Para el avituallamiento: almacenes o naves con buenas condiciones estructurales, ubicados en la periferia del área afectada por la emergencia, y bien comunicados con las zonas siniestradas, con facilidad para el aterrizaje de helicópteros en sus proximidades.
- ✗ Para la recepción de parque móvil y personal: lugares explanados abiertos, con gran capacidad de aparcamiento, y a ser posible acotados y próximos a los CRM. En cuanto al repostado se habilitarán unidades móviles de abastecimiento para el suministro de combustible a los vehículos, herramientas, maquinaria, etc. de los recursos que estén actuando.

Aunque dependerá de la localización y la naturaleza de cada emergencia, a priori las localizaciones que, de acuerdo con lo indicado en este punto, reúnen las características más adecuadas para la localización de un CRM son:

Posible ubicación de CRM (nombre)	Localización (dirección /coordenadas)	Tipo de instalación	Características	Titularidad	Plano de encuadre nº
Complejo Polideportivo Municipal	C/ Manuel Baixauli Andrés (724512.55, 4366279.13)	Centro educativo	Acceso desde CV-400 y V-31	Pública	5.3
IES 25 d'Àbril	Cm. d'Orba, S/N (724184.43, 4366359.84)	Complejo deportivo	Acceso desde CV-400 y V-31	Pública	5.3

4.10. Unidades Básicas

Los servicios y personas que intervienen desde los primeros momentos en el lugar de la emergencia se estructuran en Unidades Básicas, conforme se especifica a continuación:

- × SEGURIDAD
- × INTERVENCIÓN
- × SANITARIA
- × ALBERGUE Y ASISTENCIA
- × APOYO

La coordinación del personal de cada Unidad Básica en el terreno la ejercerá el **Coordinador de la Unidad**, que se integrará en el Puesto de Mando Avanzado.

La necesidad de intervención de cada unidad vendrá determinada por el tipo de emergencia y las necesidades que esta genere.

La composición y los datos de localización de los recursos locales adscritos a las Unidades Básicas se reflejan en el Anexo II.

4.10.1. Unidad Básica de Seguridad

Está compuesta por el personal de la Policía Local.

Sus funciones generales serán:

- × Mantener el orden público
- × Garantizar la seguridad ciudadana y de los bienes
- × Controlar los accesos y acordonar la Zona Operativa / Zona de Intervención
- × Ordenar el tráfico (señalización, cortes y desvíos), establecer rutas alternativas y facilitar el tránsito de vehículos de emergencias
- × Apoyo en los avisos e información a la población
- × Coordinar y ejecutar una posible evacuación

El **Coordinador de la Unidad** será el jefe de la policía local.

Cuando sea necesaria la movilización de otras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, en apoyo a la Policía Local del municipio mediante su incorporación a la Unidad Básica, se integrará en el PMA un mando / representante de la Guardia Civil para ejercer la coordinación de los recursos propios, en estos casos, la **coordinación de la Unidad** corresponderá a un concejal del ayuntamiento designado por el alcalde del municipio (concejal de seguridad ciudadana).

4.10.2. Unidad Básica de Intervención

Está compuesta por personal del Consorcio Provincial de Bomberos y del Servicio de Bomberos Forestales.

En función del tipo y gravedad de la emergencia, también podrán integrarse para las labores de rescate y salvamento: bomberos voluntarios, bomberos de empresa, grupos especialistas en rescate, espeleólogos, unidades caninas de salvamento.

Sus funciones generales serán:

- ✘ En los primeros momentos, adoptar las medidas de protección a la población más urgentes y, hasta la llegada del personal de la UB Sanitaria, auxiliar a las víctimas
- ✘ Controlar y reducir los efectos y las causas del siniestro
- ✘ Búsqueda, rescate y salvamento de personas heridas, sepultadas o aisladas
- ✘ Reconocer y evaluar los posibles riesgos de la Zona Operaciones y recomendar, en caso necesario, al *Director del PMA* la delimitación de una *Zona de Intervención*.
- ✘ Valorar y proponer al Director del PMA la necesidad de establecer un Área de Salvamento dentro de la Zona de Operaciones.
- ✘ Vigilancia de los riesgos latentes, una vez controlada la emergencia
- ✘ Colaborar en la búsqueda de personas desaparecidas
- ✘ Colaborar con el resto de las Unidades Básicas en la aplicación de las medidas de protección a la población

El **Coordinador de la Unidad** será el mando de bomberos designado por el Consorcio.

4.10.3. Unidad Básica Sanitaria

Está compuesta por los siguientes recursos:

- ✘ Recursos de atención primaria y de urgencias médicas asignado al municipio: Equipo médico y de enfermería del ambulatorio del barrio de Orba (en sus horas de atención) y equipo médico y de enfermería de urgencias del Centro de Salud de atención 24 horas del Alfajar.
 - CS Alfajar:
 - HORARIOS: L-V: 08:00 – 20:00; S: 08:00 – 15:00; Urgencias: 24h.
 - PERSONAL: Mañanas: 6 Médicos/as, 3 Pediatras, 7 Enfermería; Tardes: 2 Médicos/as, 2 Enfermería; Sábados: 1 Médicos/as, 1 Enfermería.
 - CS Barrio de Orba:
 - HORARIOS: L-V: 08:00 – 20:00; S: 08:00 – 15:00.
 - PERSONAL: Mañanas: 3 Médicos/as, 3-4 Enfermería; Tardes: 2 Médicos/as, 1-2 Enfermería.
- ✘ Recursos farmacéuticos
- ✘ Recursos de transporte sanitario
- ✘ Otros recursos sanitarios movilizados por el CICU.

Sus funciones generales serán:

- ✘ Realizar las funciones propias de clasificación, asistencia y evacuación de las víctimas a centros hospitalarios.
- ✘ Colaborar con la Unidad Básica de Intervención en el salvamento de las víctimas.
- ✘ Constituir, si procede, el Puesto de Asistencia Sanitaria y Centro / Noria de evacuación de heridos.
- ✘ Valorar y proponer al Director del PMA la necesidad del establecimiento del Área de Socorro dentro de la Zona de Operaciones.
- ✘ Organización de los hospitales de campaña.
- ✘ Valorar la necesidad de utilización del helicóptero medicalizado.
- ✘ Valorar la necesidad de la atención psicológica en la emergencia y activar al Grupo de Atención Psicológica a través del CCE Generalitat.
- ✘ El Coordinador de la Unidad Básica servirá de enlace entre el Puesto de Asistencia Sanitaria y el CICU, establecerá la evacuación de víctimas a centros hospitalarios, realizará la identificación de las víctimas y recogerá toda la información necesaria para establecer actuaciones en Sanidad Ambiental, Salud Pública y cualquier otro aspecto de la actividad sanitaria.
- ✘ Asesorar y coordinar las actuaciones a desarrollar en materia de Salud Pública.
- ✘ Control sanitario de aguas y alimentos y de las áreas de evacuados.

El **Coordinador de la Unidad** será el médico del SAMU o el médico designado por CICU.

Las actividades de asistencia en hospitales, cobertura de las necesidades farmacéuticas y la prevención / resolución de problemas epidemiológicos derivados de la emergencia, serán llevadas a cabo de la forma prevista en el Plan Sectorial Sanitario por los servicios establecidos en dicho plan.

4.10.4. Unidad Básica de Albergue y Asistencia

Está compuesta por los siguientes recursos:

- ✘ Recursos de los servicios sociales municipales:
 - Centros de albergues
 - Servicio de asistencia social

Sus funciones generales serán:

- ✘ Registro y seguimiento de los afectados
- ✘ Asistencia y apoyo social a los afectados
- ✘ Albergue de las personas evacuadas y desplazadas
- ✘ Distribución de víveres en los centros de evacuación y albergue

El **Coordinador de esta Unidad** será la responsable del departamento de Servicios Sociales.

4.10.5. Unidad Básica de Apoyo

En esta Unidad Básica distinguimos dos ámbitos: el dedicado al apoyo logístico en la emergencia y el que presta asistencia técnica en el análisis y la gestión de la emergencia.

Las funciones en materia de apoyo logístico son:

- ✘ Abastecimiento de herramientas y maquinaria
- ✘ Transporte, tanto para el material como para la población a evacuar
- ✘ Avituallamiento del personal de las Unidades Básicas
- ✘ Apoyo en las comunicaciones y enlace entre el PMA y el CECOPAL
- ✘ Apoyo a la UB de Intervención en el uso de maquinaria para el levantamiento de diques, la eliminación de obstáculos, la apertura de vías, etc.

Las funciones en materia de asistencia técnica son:

- ✘ Asesoramiento técnico en aspectos concretos relacionados con la emergencia (tecnológicos, medioambientales, forestales, arquitectónicos, etc.)
- ✘ Seguimiento de la emergencia y propuesta de nuevas medidas de protección a la población y/o al medio ambiente a la Dirección del Plan

Cuando no se constituya la Unidad Básica de Evaluación de Daños y Recuperación, la Unidad Básica de Apoyo asumirá las funciones habitualmente desarrolladas por dicha UB; especialmente las siguientes:

- ✘ Limpieza y saneamiento de las áreas afectadas.
- ✘ Restablecimiento de la red viaria.
- ✘ Restablecimiento de los Servicios Básicos.

Está compuesta por los siguientes recursos:

- ✘ Recursos de los servicios municipales o de las compañías suministradoras de servicios básicos (luz, agua, gas, residuos, estaciones de combustible, telecomunicaciones).
- ✘ Servicio municipal de mantenimiento/obras.
- ✘ Recursos públicos o privados de transporte de materiales y/o personas: Vehículos públicos del Ayuntamiento y del servicio mantenimiento (2 camiones, 1 furgoneta y 6 vehículos) y Policía Local (4 vehículos y 1 motocicleta).
- ✘ Recursos privados de abastecimientos de alimentos y bebidas a los que recurrir para suplir dichas necesidades de las UB y de los centros de albergue en caso de una emergencia. La relación de dichos recursos y el modo de contacto se encuentra en el Anexo II
- ✘ Recursos técnicos del ayuntamiento (arquitectos, ingenieros, psicólogos, etc.)

El **Coordinador de la Unidad** será el responsable del Departamento de Mantenimiento-vía pública.

4.10.6. Unidad Básica de Evaluación de Daños y Recuperación

Si en la emergencia se produjeran cuantiosos daños, la Dirección del Plan podrá ordenar la constitución de esta Unidad Básica. Los daños que pueden darse pueden afectar a diferentes tipos de infraestructuras, construcciones o servicios básicos, por lo que puede ser necesaria la intervención de un gran número de técnicos de los diferentes organismos competentes.

Dicho personal deberá evaluar las condiciones de habitabilidad de las edificaciones, así como los daños en las obras públicas, de la zona afectada por la emergencia y proponer las medidas a adoptar.

Las funciones concretas que desarrollar dependerán de la magnitud de los daños y pueden abarcar todas las que detalla el Plan Territorial de Emergencias de la Comunitat Valenciana.

A nivel local, el municipio de Alfajar no dispone de recursos suficientes para constituir esta Unidad Básica; por tanto, en aquellas emergencias que sea preciso constituirla la Dirección del PTM solicitará al CCE Generalitat el apoyo externo a través de la activación de los planes de ámbito superior la ayuda necesaria.

4.11. Voluntariado

Los colectivos de voluntarios podrán colaborar en la respuesta a la emergencia, integrándose en las diversas Unidades Básicas, de acuerdo con su capacitación y recursos, y siguiendo las instrucciones del Director del Plan.

Al desarrollar sus funciones dentro de las Unidades Básicas, será necesario que un responsable del personal voluntario esté en contacto directo con el Coordinador de la Unidad Básica a efectos del establecimiento y seguimiento de funciones a desarrollar por el citado colectivo.

La participación en las tareas de intervención de determinadas emergencias (incendios forestales, atención psicológica, etc.), será necesario que el personal cuente con la correspondiente acreditación expedida por la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias. El personal que no disponga de la correspondiente acreditación podrá colaborar en otras unidades básicas (ej. UB de Apoyo, de Albergue y Asistencia, etc.)

Actualmente no existe ningún colectivo de voluntarios que participe en el municipio.

5.

Operatividad

Este apartado establece el conjunto de mecanismos y procedimientos planificados previamente, para la puesta en marcha o activación del Plan frente a una preemergencia o una emergencia, de acuerdo con su gravedad.

5.1 Notificación

Es el acto de recibir y transmitir las informaciones sobre accidentes, emergencias o situaciones de preemergencia.

A nivel municipal, una vez se reciba un aviso, notificación o declaración de preemergencia / emergencia se actuará de la siguiente forma:

- Se transmitirá la información a la Dirección del Plan mediante llamada telefónica o presencialmente.
- Posteriormente, se comunicará y avisará de igual forma al resto de los miembros que componen el CECOPAL y que la dirección del Plan estime oportuno.
- El responsable del Centro de Comunicaciones avisará al CCE Generalitat, en aquellos casos que el aviso llegue al Centro de Comunicaciones por parte de ciudadanos o servicios municipales.

La Central de la Policía Local de Alfafar, que se encarga de ser el Centro de Comunicaciones canalizará sus informaciones y solicitudes de recursos externos a través de: la terminal 1·1·2 Comunitat Valenciana y la emisora base de Red de Radio COMDES.

5.2 Activación del Plan

Una vez recibida la notificación de la preemergencia / emergencia la Dirección del Plan activará el Plan Territorial Municipal de Emergencia o el correspondiente Plan de Actuación Municipal, si se dispone de él, dependiendo del riesgo concreto del que se trate.

El Plan puede activarse en fase de preemergencia o emergencia, y de forma global o parcial, según el ámbito, tipo y gravedad de la emergencia; de modo que se pongan en marcha todos los recursos del Plan, o solo una parte de ellos.

Cuando se produzca la activación, la Dirección del Plan verificará que dicho hecho es conocido por el CCE, intercambiando información de forma periódica sobre la evolución de la situación.

Si los recursos municipales resultaran insuficientes, se solicitará ayuda al CCE desde donde se activará un plan de ámbito superior (PTECV, Planes Especiales o Procedimientos de Actuación elaborados por la Generalitat).

5.3. Preemergencia

La preemergencia viene definida por la posibilidad de que se desencadene un determinado riesgo.

Los riesgos que normalmente tienen fase de preemergencia son los que pueden tener una previsión vinculada a la meteorológica (incendios forestales, inundaciones, nevadas, otros fenómenos meteorológicos adversos, etc.).

5.3.1. Activación del Plan en situación de preemergencia

Se consideran dos casos:

- a)** El Centro de Comunicaciones recibe información acerca de una circunstancia que, ante su evolución desfavorable, precisa la transmisión de una alerta preventiva para conseguir la movilización y el acceso al lugar del siniestro con mayor rapidez de las Unidades Básicas o para que se adopten una serie de medidas de carácter preventivo. En este caso, el Centro de Comunicaciones informará al Director del PTM, quien valorará declarar la situación de preemergencia. Si se declara ésta se informará al CCE Generalitat.
- b)** El CCE Generalitat decreta la preemergencia para una zona que incluye al término municipal. Al recibir el comunicado, el Centro de Comunicaciones informará a la Dirección del Plan que procederá a activar el plan correspondiente (PTM o PAM si dispone) en fase de preemergencia.

Comunicación de preemergencia meteorológica por el CCE Generalitat

La Agencia Estatal de Meteorología para facilitar la información sobre la predicción y vigilancia de los fenómenos meteorológicos ha diseñado el Plan Meteoalerta, que es un plan específico de avisos de riesgos meteorológicos.

A partir del Boletín Meteoalerta y dependiendo del riesgo concreto, **el CCE Generalitat** activará un Plan o procedimiento en fase de **PREEMERGENCIA** y transmitirá la comunicación correspondiente a los municipios potencialmente afectados, a los organismos implicados de las administraciones públicas y a las empresas de servicios básicos, que deberán adoptar las medidas preventivas que se consideren necesarias.

Comunicación de preemergencia de incendios forestales por el CCE Generalitat

La Agencia Estatal de Meteorología a través del Centro Meteorológico Territorial en València, calcula cada día, para un periodo de 48 horas, un índice de peligrosidad de incendios forestales diario para las diferentes zonas existentes.

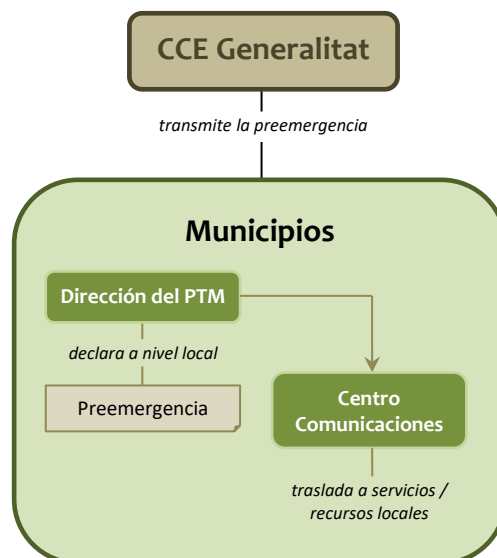
Con la información de dicho índice, y una vez considerados los factores socioculturales y el resto de las situaciones que afectan al riesgo por incendios forestales, el **CCE Generalitat** declara cada día el nivel de preemergencia según la siguiente escala:

- × **Nivel 1:** riesgo bajo-medio de incendio forestal
- × **Nivel 2:** riesgo alto de incendio forestal
- × **Nivel 3:** riesgo extremo de incendio forestal

El **CCE Generalitat** transmitirá el nivel de la preemergencia a los municipios y a los diferentes organismos y servicios implicados en la operatividad del Plan Especial frente al riesgo de Incendios Forestales de la Comunitat Valenciana.

Si, una vez declarada la preemergencia por parte del **CCE Generalitat**, se producen incidencias notables en el término municipal, el Centro de Comunicaciones (Central de la Policía Local) facilitará la información al CCE Generalitat a través del teléfono de emergencias 112 CV / de la Red de Radio COMDES.

5.3.2. Esquema y procedimientos actuación en preemergencias



Emergencias por inundaciones:

- Recursos municipales alertados y movilizados:
 - Comunicación con la Dirección del Plan
 - Se moviliza la Policía Local y el responsable de mantenimiento.

- Medidas preventivas a adoptar:
 - Señalización (pasos por túneles, zonas de aparcamientos, prohibición de accesos) por parte de los servicios de mantenimiento a requerimiento de la Policía Local.
 - Vigilancia de las zonas señalizadas por parte de la Policía Local.

El Centro de Comunicaciones recabará datos sobre el desarrollo de la situación de preemergencia y proporcionará información de retorno al CCE Generalitat.

5.4. Emergencia

La Emergencia se corresponde con la materialización de aquellos riesgos que hubiesen motivado la fase de preemergencia, o de aquellos otros que se inician con la misma.

5.4.1. Niveles de emergencia

Con objeto de graduar la activación del plan y asegurar su integración con los planes de ámbito superior se definen los siguientes niveles de emergencia:

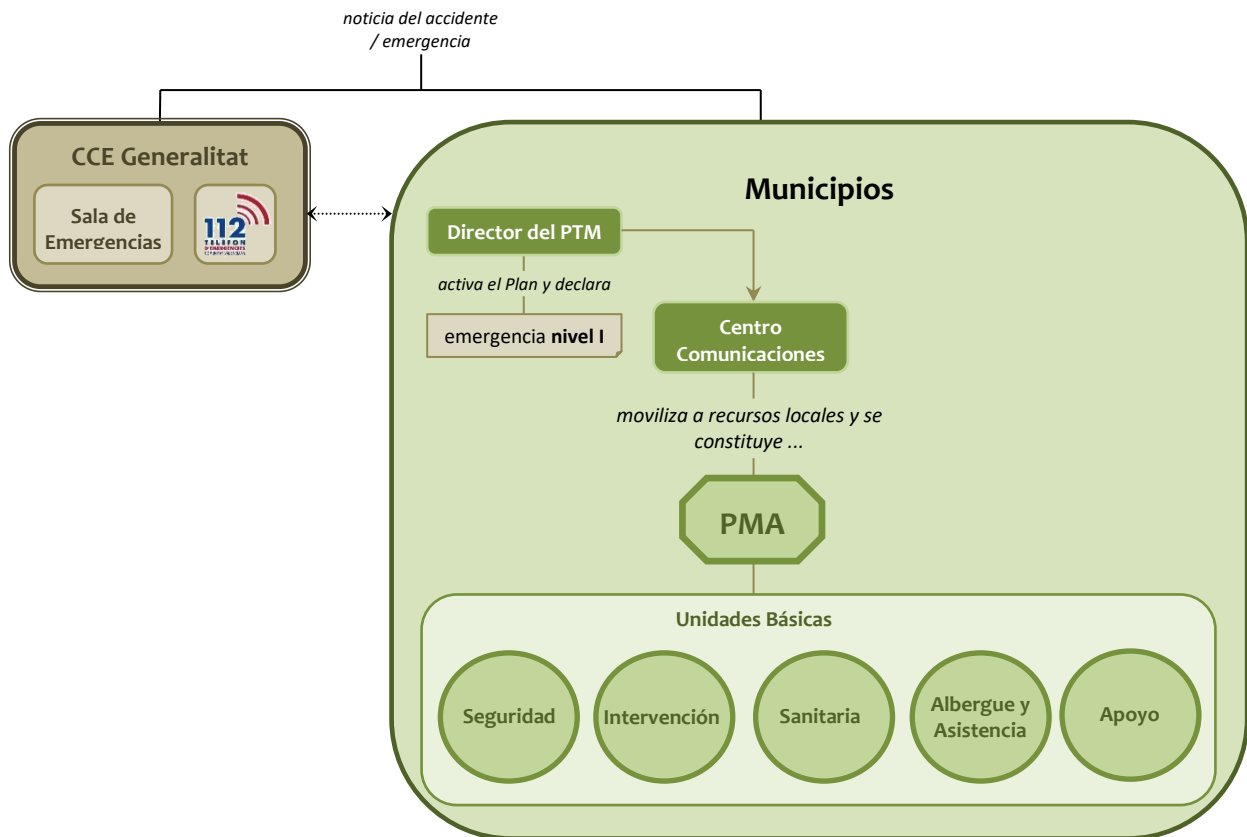
- ✖ **Situación 0:** emergencias que producen daños limitados en los que para su control son suficientes los recursos locales, mediante la activación y aplicación del PTM, sin precisar la constitución del CECOPAL.
- ✖ **Situación 1:** emergencias que para su control requieren mediante la activación y aplicación del PTM, con la constitución del CECOPAL y la posibilidad de solicitar recursos no adscritos al plan.
- ✖ **Situación 2:** emergencias que producen daños extensos y en las que para su control es necesaria la activación de un plan de ámbito superior, en el que se integrarán los recursos locales.

5.4.2. Activación del Plan en situación de emergencia

Se consideran dos casos:

- a)** El Centro de Comunicaciones es conocedor de un accidente / emergencia que precisa para su resolución de la actuación de los recursos municipales.
En este caso se informará a la Dirección del plan, quien valorará si procede activar el PTM y el nivel de la emergencia que debe declararse.
En caso de activarse el plan y declararse la emergencia, se informará al CCE Generalitat.
- b)** El CCE decreta el nivel de emergencia para una zona que incluye el municipio.
Al recibir la notificación el Centro de Comunicaciones informará a la Dirección del Plan, quien activará el PTM y establecerá la emergencia de **Situación 2**.

5.4.3. Esquema y Procedimientos de Actuación en Emergencias Situación 0



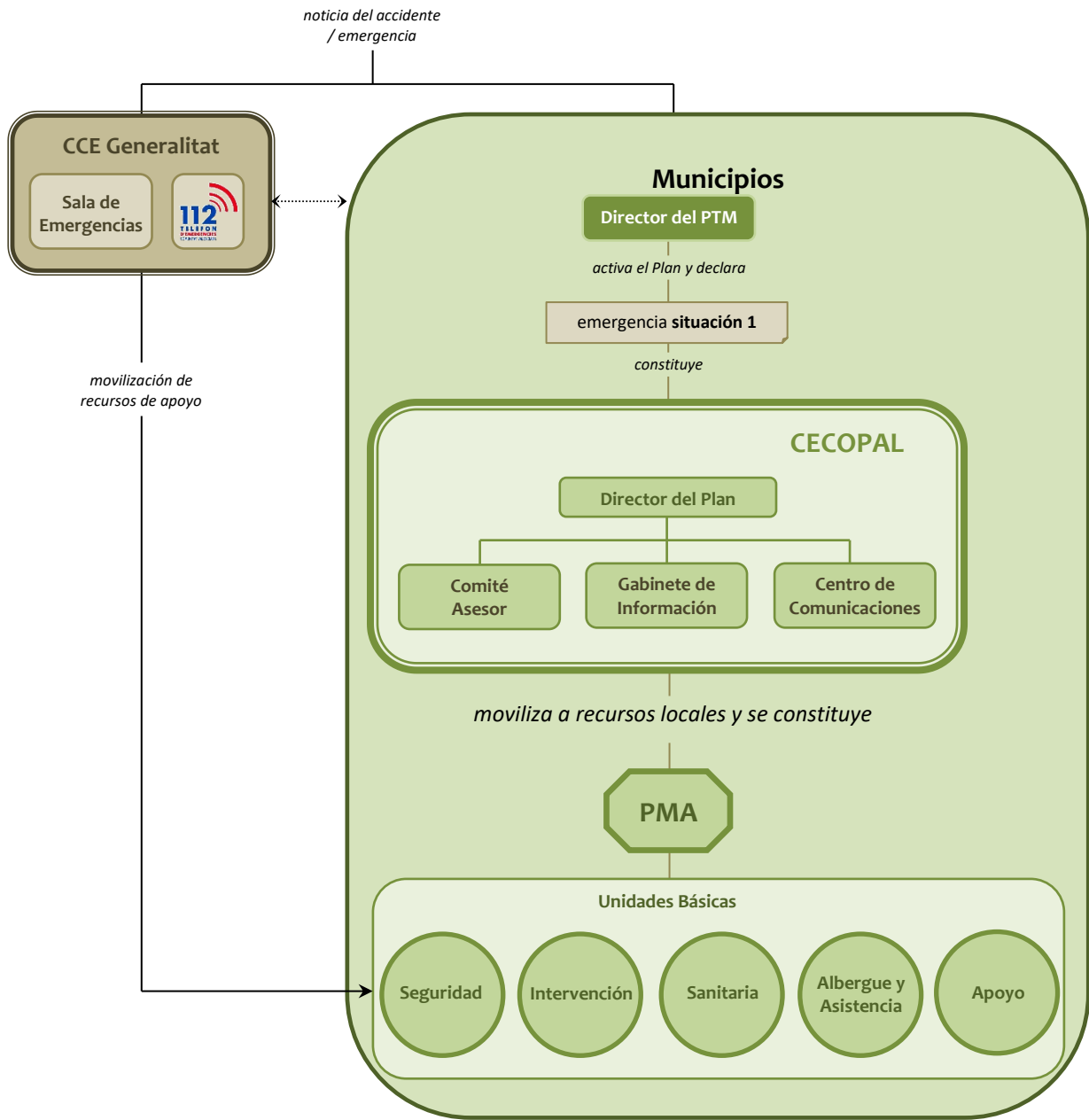
La Dirección del PTM establecerá los recursos municipales que deben intervenir en función del tipo de emergencia. Estos recursos serán movilizados por el Centro de Comunicaciones. Los recursos actuantes se organizarán en el terreno en base a las Unidades Básicas descritas en el apartado correspondiente. Los Coordinadores de las Unidades Básicas se integrarán en el PMA que estará a cargo del responsable designado por el director del PTM

El Centro de Comunicaciones alertará de forma preventiva a los componentes del CECOPAL que el director del PTM estime conveniente (comisario jefe de la Policía Local, jefe departamento de urbanismo-vía pública y jefe departamento de mantenimiento) y transmitirá la información sobre el desarrollo de la emergencia al CCE.

La Dirección del PTM valorará las medidas de protección a la población que deban adoptarse, y ordenará que se transmitan según los medios indicados en el punto 5.6.

Según evolucione la emergencia, la Dirección del PTM solicitará al CCE la movilización de recursos externos que, en se integrarán en las Unidades Básicas previstas en el PTM; en cuyo caso pasará a declarar la Situación 1 de la Emergencia.

5.4.4. Esquema y Procedimientos de Actuación en Emergencias Situación 1



Además de las actuaciones descritas en el caso anterior, declarada la emergencia de Situación 1, la Dirección del PTM a través del Centro de Comunicaciones convocará a los miembros del CECOPAL que considere necesarios (comisario jefe de la Policía Local, jefe departamento de urbanismo-vía pública y jefe departamento de mantenimiento, jefe departamento servicios sociales y concejal de comunicación).

Desde el CECOPAL se ejercerán las siguientes funciones:

- ✘ Coordinar la actuación de los recursos y servicios municipales movilizados.
- ✘ Atención y Albergue de las personas evacuadas.
- ✘ Apoyo logístico a los recursos de intervención movilizados

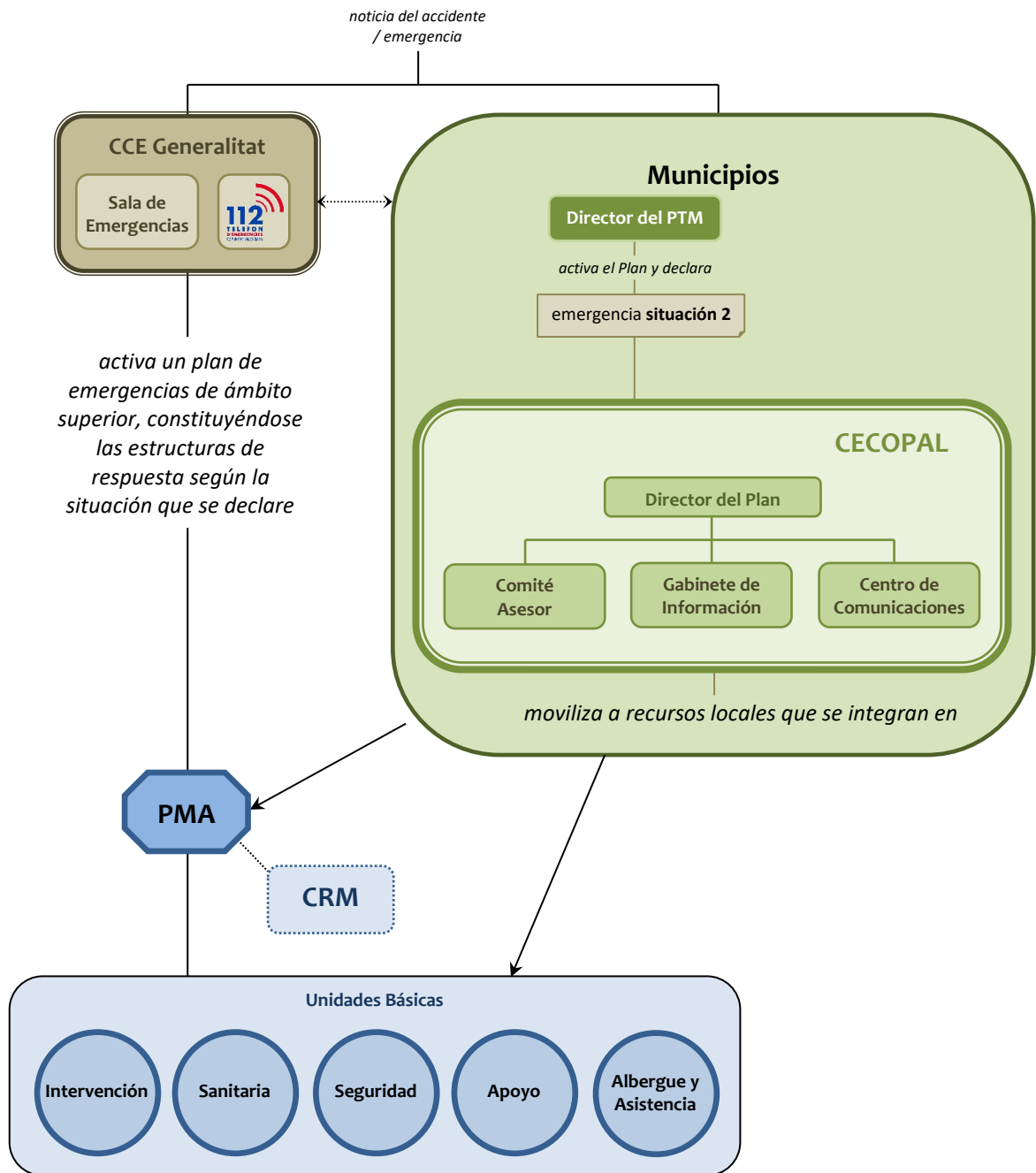
El CCE Generalitat, a solicitud del CECOPAL movilizará recursos de apoyo.

5.4.4. Esquema y Procedimientos de Actuación en Emergencias Situación 2

Se prevén dos escenarios que derivan en la clasificación de una emergencia como de Situación 2:

- ✘ **Cuando la Situación 2 se declara por la activación de un plan de ámbito superior:** En este escenario, la Dirección del PTM, por propia iniciativa o a requerimiento de la Dirección del Plan de ámbito superior, valorará la conveniencia de constituir el CECOPAL, que actuará como órgano de apoyo de la estructura de respuesta establecida en el Plan de ámbito superior.
- ✘ **Cuando la Situación 2 se declara por la insuficiencia de recursos municipales para la gestión de la emergencia que hacen necesaria la activación de un plan de ámbito superior por parte del CCE:** El Director del PTM, a través del Centro de Comunicaciones, solicitará al CCE la activación del plan de ámbito superior.

Una vez activado el Plan de ámbito superior, los recursos movilizados hasta el momento y organizados en las Unidades Básicas del PTM se integrarán en la estructura de respuesta prevista en el plan de ámbito superior activado, de acuerdo con las funciones que venían ejerciendo y siguiendo las ordenes de la Dirección del Plan de ámbito superior activado.



5.4.5. Zonificación en el lugar de la emergencia

En función del tipo de riesgo que haya ocasionado la emergencia y las consecuencias que ésta haya provocado, el Director del PMA podrá establecer, en el lugar de la emergencia las siguientes zonas de emergencia:

- ✘ **Zona de Operaciones:** zona donde se concentran las operaciones de las Unidades Básicas y en la que es necesario impedir el acceso de la población para no entorpecer las labores de los recursos actuantes, así como preservar la intimidad de las víctimas de la emergencia. Esta zona se podrá sectorizar en las áreas siguientes:

 - **Área de Salvamento:** lugar próximo a la emergencia donde se desarrollan las operaciones de salvamento y rescate de víctimas.
 - **Área de Socorro:** lugar próximo al área de Salvamento donde se desarrollan las operaciones de clasificación, estabilización y evacuación de heridos.

- ✘ **Zona de Intervención:** se trata de un área en la que las consecuencias del accidente suponen un riesgo para la salud de las personas o bienes. En esta zona no podrá penetrar ningún recurso de las Unidades Básicas excepto los de la Unidad Básica de Intervención.



En todas aquellas emergencias en las que se produzcan niveles de riesgo para la población será necesario establecer la Zona de Intervención y adoptar en ella, las medidas previstas en el apartado 5.6.

El Director del PMA podrá subdividir la Zona de Intervención en los Sectores que considere convenientes para una mejor gestión de la emergencia.

5.4.6. Fin de la preemergencia / emergencia

Preemergencia / emergencia declarada por activación de un Plan de ámbito superior

El CCE Generalitat notificará al Centro de Comunicaciones del municipio su finalización, de acuerdo con lo establecido en el Plan de ámbito superior activado.

La Dirección del PTM, una vez comprobado que han desaparecido las causas que generaron la preemergencia / emergencia y restablecidos los servicios básicos o esenciales para la población, decretará su fin, a nivel local, y la retirada gradual de los recursos locales movilizados.

Preemergencia / emergencia declarada por la Dirección del PTM

La Dirección del PTM, una vez comprobado que han desaparecido las causas que generaron la misma y restablecidos los servicios básicos o esenciales para la población, decretará su fin y la retirada gradual de los recursos locales movilizados.

Una vez decretado el final de la situación de preemergencia / emergencia, el Centro de Comunicaciones del municipio lo notificará al CCE Generalitat.

5.5. Reposición de servicios básicos y vuelta a la normalidad

Finalizada la situación de riesgo para las personas y los bienes, si en el transcurso de la emergencia se han producido daños materiales, como son la afectación a edificaciones e infraestructuras, cuyas consecuencias no permiten el **normal funcionamiento** de la sociedad, la Dirección del Plan podrá declarar la fase de reposición de los servicios básicos y vuelta a la normalidad que se prolongará hasta el restablecimiento de las condiciones mínimas imprescindibles para el retorno a la normalidad de la zona afectada.

5.5.1. Reposición de servicios básicos

En situaciones de emergencia puede producirse el corte en el funcionamiento o suministro de servicios básicos municipales. Se incluyen en este tipo de servicios los siguientes:

- ✗ Suministro de agua potable y servicio de saneamiento.
- ✗ Suministro eléctrico
- ✗ Servicio telefónico y sistemas de transmisión de la información.
- ✗ Suministro de gas

Corresponde al CECOPAL, coordinar las labores y actuaciones tendentes a la reposición de los servicios básicos.

La reposición del servicio de aquellos suministros de titularidad municipal se realizará con la intervención de la Unidad Básica de Apoyo, si no se hubiera activado la primera, donde se integran, entre otros, el personal técnico y de obras encargado de los diferentes servicios del ayuntamiento.

Para el restablecimiento de los suministros dependientes de compañías privadas, se solicitará al CCE Generalitat el contacto con dichas compañías. El CCE Generalitat establecerá el orden de prioridades en el restablecimiento, cuando existan varios municipios afectados.

El CCE mantendrá informado a la Dirección del PTM de las actuaciones que desarrollen las distintas compañías.

La Dirección del PTM informará a la población de las actuaciones que se desarrollen en el restablecimiento de los servicios afectados.

En caso necesario, se solicitará al CCE la adopción de medidas provisionales hasta la reposición definitiva de los servicios básicos esenciales, orientadas a cubrir en el corto plazo las necesidades de la población afectada por la situación de emergencia, de acuerdo con lo establecido en el Plan Territorial de Emergencia de la Comunitat Valenciana:

- ✘ Abastecimiento y Avituallamiento de la población
- ✘ Suministro de agua potable
- ✘ Suministro eléctrico
- ✘ Servicio de telefonía
- ✘ Albergue provisional
- ✘ Apuntalamiento de viviendas

5.5.2. Vuelta a la normalidad

La vuelta a la normalidad comprende tres etapas, que dependerán de la gravedad de la emergencia padecida.

La primera etapa consiste en la valoración de daños que se realizará, según lo establecido en la legislación vigente por:

- ✘ Los servicios técnicos del ayuntamiento, para los bienes afectados de titularidad municipal.
- ✘ Los particulares, con la ayuda del ayuntamiento, para los bienes de entidad privada.

La segunda etapa la constituyen aquellas actuaciones que tienen por objeto:

- ✘ La reconstrucción de las infraestructuras
- ✘ La reparación de daños
- ✘ La limpieza de zonas afectadas
- ✘ La reposición de servicios no básicos

La reconstrucción de infraestructuras correrá a cargo de los organismos que ostenten la titularidad de estas.

La Unidad Básica de Apoyo, si no se hubiera activado la primera, intervendrá en las tareas mencionadas, pudiendo solicitar al CCE Generalitat la ayuda de recursos supramunicipales, si resultaran insuficientes los de ámbito municipal.

Por último, la tercera etapa comprende:

- ✘ Pago de los servicios movilizados
- ✘ Tramitación de indemnizaciones y subvenciones

5.6. Medidas de protección a las Unidades Básicas

El Director del PMA establecerá las medidas de protección que deban adoptar los recursos pertenecientes a las Unidades Básicas. Como norma general, estas medidas se concretarán en el establecimiento de la Zona de Intervención en la que sólo podrán entrar los recursos pertenecientes a la Unidad Básica de Intervención

5.7. Medidas de protección al medioambiente

En aquellas emergencias en las que el medioambiente pudiera resultar afectado, la Dirección del Plan establecerá con el apoyo del Comité Asesor y el asesoramiento del CCE Generalitat las medidas extraordinarias que deben adoptarse para la protección del medioambiente.

5.8 Medidas de protección a la población

Se consideran medidas de protección a la población las actuaciones previstas en el presente Plan, con el fin de evitar o atenuar las consecuencias que para la población tienen la situación de riesgo generada por la emergencia.

Las medidas de protección para la población se concretan en la preparación previa de la misma mediante información y sensibilización sobre medidas de autoprotección, o bien, su aviso o puesta en marcha en caso de que preventivamente se decida el confinamiento o evacuación ante una posible evolución negativa de la emergencia.

Las medidas de protección a la población comprenden:

- ✘ **Control de accesos:** debe realizarse en las zonas dañadas o amenazadas, y se extenderá a personas y a vehículos, de forma que se impida su paso a zonas de peligro y se facilite así mismo la actuación de los recursos actuantes en la emergencia. Puede ser necesaria la reordenación de zonas próximas para facilitar la llegada de nuevos recursos.
- ✘ **Aviso a la población:** A lo largo de todo el tiempo que dure el riesgo deberán darse avisos periódicos a la población afectada o susceptible de ser afectada. Con la finalidad de alertar a la población e informarla sobre la actuación más conveniente en cada caso y sobre la adopción de las medidas de protección adecuadas.
- ✘ **Medidas de autoprotección personal:** son aquellas medidas sencillas que pueden ser llevadas a cabo por la propia población. Se incluyen en el Anexo III.
- ✘ **Confinamiento:** esta medida consiste en el refugio de la población en sus propios domicilios, recintos o habitáculos próximos en el momento de anunciarse la adopción de la medida. Esta medida debe complementarse con las medidas de autoprotección personal.
- ✘ **Disgregación o aislamiento:** consiste en una evacuación fraccionada que busca la separación física de los colectivos evacuados en función del riesgo que uno de ellos pueda tener para los demás. Esta separación se realiza desde un punto de vista estrictamente sanitario (epidemias).
- ✘ **Alejamiento:** consiste en el traslado de la población desde posiciones expuestas a lugares seguros, generalmente poco distantes, utilizando sus propios medios.

- ✘ **Evacuación:** consiste en el traslado de la población que se encuentra en la zona de riesgo hacia zonas seguras. Se trata de una medida definitiva, que por norma general se prolongará en el tiempo, por lo que habrá que prever alojamiento y atención de la población afectada. Se justifica únicamente si el peligro al que está expuesta la población es grande. A la hora de decidir una evacuación, hay que evaluar las condiciones específicas del siniestro y valorar las ventajas frente a los inconvenientes que ésta conlleva.

5.9. Plan de Evacuación

Por la importancia que tiene la evacuación en toda situación de emergencia, se describen a continuación sus aspectos más relevantes:

5.9.1. Orden de evacuación

Ante una situación de inminente gravedad, la Dirección del PTM asumirá la decisión de ordenar la evacuación total o parcial del municipio, trasladando posteriormente la información sobre la medida adoptada al CCE Generalitat.

Si se activa un Plan de ámbito superior, el responsable de dar la orden de evacuación será el Director del Plan activado. No obstante, en caso de riesgo inminente, la Dirección del PTM y el Director del PMA podrán ordenar la evacuación de la población en riesgo, trasladando posteriormente la información sobre la medida adoptada.

Si se hubiera activado un Plan de ámbito superior y no existiera peligro inminente, la Dirección del PTM transmitirá al CCE Generalitat la necesidad de la adopción de esta medida, siendo la Dirección del Plan de ámbito superior la responsable de llevarla a cabo.

En todos los casos, la Dirección del PTM dirigirá y coordinará la evacuación en su municipio con los medios municipales y, en caso necesario, con recursos externos de apoyo.

5.9.2. Avisos a la población

- En un primer momento los avisos a la población durante la emergencia se realizarán utilizando la megafonía de los vehículos de la Policía Local.
- Además, la información, evolución de la emergencia, recomendaciones a seguir y otro tipo de actuaciones, se podrán realizar mediante el uso de las redes sociales.
- Las ordenes de confinamiento, alejamiento o evacuación dictadas por la autoridad competente se trasladarán a la población de la siguiente forma: La Unidad Básica de Seguridad orientará a la población que se está evacuando, mediante la megafonía de los vehículos de la Policía Local, hacia los puntos de concentración establecidos, para que desde éstos sea trasladada a los Centros de Albergue habilitados al efecto.

5.9.3. Puntos de encuentro y vías de evacuación

En aquellos casos en los que durante una emergencia sea necesaria la evacuación parcial o total de la población del municipio, debe dirigirse a las personas evacuadas a un lugar definido.

Por ello, el PTM debe definir correctamente los puntos de encuentro o concentración existentes en cada núcleo o sector del municipio y los correspondientes recorridos de evacuación, con el objetivo de proveer de:

- ✗ vías de evacuación seguras y eficientes
- ✗ lugar seguro donde poder comprobar si se ha evacuado a toda la población del núcleo o sector objeto de la evacuación

La ubicación del Punto de Encuentro dependerá de las características de cada núcleo de población o sector. En su elección deberán tenerse en cuenta los siguientes requisitos:

- ✗ Debe ser un lugar seguro respecto a las consecuencias inmediatas de la emergencia, respecto a otros riesgos que tenga la zona y respecto a aspectos no relacionados con la emergencia (circulación de vehículos, accesibilidad, etc.) En la ficha correspondiente deberá indicarse si está expuesto a algún riesgo según lo indicado en el punto 3 del PTM.
- ✗ Debe tener espacio suficiente para que permanezcan toda la población a evacuar
- ✗ Debe ser accesible para la ayuda externa (servicios de emergencia, transporte para la evacuación, etc.)
- ✗ No debe impedir el acceso de los servicios de emergencia a la zona de la emergencia
- ✗ Debe tener un fácil acceso y proximidad a la población a evacuar, aunque suficientemente alejado de la emergencia para ser seguro
- ✗ Debe disponer de fácil acceso a las vías de comunicación principales para garantizar la evacuación de las personas concentradas según la evolución de la emergencia y/o en el caso de que el punto de concentración pase a ser inseguro
- ✗ Debe ser conocido por toda la población que ha de ser reunida en ese punto. Figurarán en la cartografía del PTM y en la información a difundir a la población y, en la medida de lo posible, debería señalizarse adecuadamente.

Para cada punto de encuentro se deberán trazar unas vías de evacuación preferente, que dependerán del trazado de las vías de comunicación existentes y de la localización de las zonas afectadas por los distintos riesgos. Se trata de itinerarios preferentes que deberán En su elección deberán tenerse en cuenta los siguientes requisitos:

- ✗ Los itinerarios y rutas de evacuación deberán evitar siempre las zonas afectadas por las emergencias y, siempre que sea posible, las zonas afectadas por los diferentes riesgos. Si es posible se establecerá más de un itinerario o ruta de evacuación para poder elegir aquel que permita la evacuación con más seguridad.
- ✗ Para los puntos de encuentro que se localicen fuera de los núcleos urbanos, deberá trazarse, al menos, un itinerario preferente de acceso desde el núcleo a evacuar hasta el punto de encuentro; y, al menos, una ruta de evacuación desde el punto de encuentro hacia las vías principales de comunicación para llevar a las personas evacuadas a lugares de albergue seguros del municipio o de los municipios cercanos.

- ✘ Para los puntos de encuentro que se localicen dentro de los núcleos urbanos, se trazarán itinerarios preferentes de acceso, cuando se estime que sea necesario para garantizar el acceso correcto y ordenado de la población al mismo. Tal y como se ha indicado anteriormente, se trazará, al menos, una ruta de evacuación hacia las vías principales de comunicación para llevar a las personas evacuadas a lugares de albergue seguros del municipio o de los municipios cercanos.
- ✘ Los itinerarios y las rutas de evacuación deben ser claras y conocidas por toda la población de la zona. Figurarán en la cartografía del PTM y en la información a difundir a la población y, en la medida de lo posible, debería señalizarse adecuadamente.
- ✘ Cuando no sea posible establecer más de un itinerario o ruta de evacuación, ni hacerlo por zonas no afectadas por diferentes riesgos, se elegirá aquel que ofrezca mayores garantías de seguridad a la población evacuada. Dicho hecho se hará constar en la correspondiente ficha de evacuación del núcleo y en la información a la población acerca de los riesgos y de la Operatividad del Plan.
- ✘ En el diseño de las rutas de evacuación se tendrá en cuenta el acceso de los servicios de emergencia a la zona de la emergencia

En el punto 5.9.6. *Fichas de Evacuación* figuran los datos de los diferentes puntos de encuentro (incluyendo una fotografía) y de los itinerarios y rutas de evacuación del municipio, y se incluyen en los mapas correspondientes en el Anexo V Cartografía.

5.9.4. Medios de transporte y zonas de aterrizaje

Para un transporte inmediato de las personas a evacuar se hará uso de los vehículos existentes en el municipio, tanto públicos como de empresas privadas. En el Anexo II figura la relación de los medios de transporte públicos disponibles en el municipio, así como los datos de contacto de las empresas de transporte a las que el ayuntamiento pueda requerir su colaboración.

Superada la capacidad de los medios de transporte disponibles a nivel local, la Dirección del PTM solicitará al CCE Generalitat la incorporación de más medios de transporte para llevar a cabo la evacuación de la población afectada.

Cuando sea necesario un traslado urgente, realizando la evacuación desde las inmediaciones de la emergencia, la Dirección del PTM solicitará al CCE Generalitat el envío de un helicóptero de emergencias, petición que será atendida según la naturaleza de la emergencia y la disponibilidad de medios en el momento de la solicitud.

En el municipio no existe ninguna helisuperficie como tal, no obstante, en aquellas ocasiones en las que la Generalitat Valenciana envíe un helicóptero al municipio para realizar un traslado urgente podrá utilizar los puntos de aterrizaje de helicópteros reflejados a continuación.

Punto de aterrizaje	Uso habitual de la zona	Titularidad	Localización (dirección / coord.)	Plano de encuadre nº
Patio CEIP La Fila	Educativo	Pública	Avda. Reyes Católicos nº 34 (724823.02, 4366396.99)	4.2
Campo de fútbol municipal	Deportivo	Pública	Camí del Cementeri (724560.41, 4366151.42)	4.3
Aparcamiento municipal provisional	Aparcamiento	Pública	C. Turia (724157.06, 4366074.98)	4.3
Aparcamiento comercial	Aparcamiento	Privada	C. Profesora Ana Rojo (725162.85, 4366025.41)	4.5

Para asegurar que el punto de aterrizaje no hay personas, ni objetos que impidan su uso y garantizar la seguridad en el momento de aterrizaje y despegue de la aeronave, así como el acceso a aquellos puntos de aterrizaje situados en recintos cerrados, la Dirección del Plan enviará a la Policía Local cuyos datos figuran en el Anexo II. El piloto de la aeronave será quien decida, en última instancia, el lugar donde aterrizará el helicóptero en condiciones de seguridad.

5.9.5. Albergue de evacuados

En aquellos casos en los que durante una emergencia sea necesaria la evacuación parcial o total de la población del municipio, debe dirigirse a las personas evacuadas, que no tengan una alternativa habitacional adecuada, a un lugar de albergue definido mientras dure la emergencia.

Por ello, el PTM debe definir correctamente los lugares que servirán para el albergue de evacuados con el objetivo de proveer de albergue a:

- ✗ personas del mismo municipio que serán albergadas en lugares no expuestos a la emergencia
- ✗ personas de otros municipios en los que existe una emergencia y que son albergadas en este municipio, al tratarse de lugar no afectado por la emergencia

En la elección de los lugares elegidos para el albergue de evacuados deberán tenerse en cuenta los siguientes requisitos:

- ✗ Debe ser un lugar seguro respecto a las consecuencias inmediatas de la emergencia y respecto a otros riesgos de la zona. En la ficha correspondiente deberá indicarse si está expuesto a algún riesgo según lo indicado en el punto 3 del PTM.
- ✗ Debe ser de fácil acceso.
- ✗ Debe ser un edificio seguro estructuralmente y en sus condiciones de habitabilidad.
- ✗ Debe ser un edificio que proteja a las personas albergadas de las inclemencias del tiempo (no puede ser un lugar al aire libre)
- ✗ Debe disponer de luz eléctrica, agua potable y servicios sanitarios (baños). Si el lugar no dispone de duchas, los evacuados deben poder disponer de este servicio en un lugar próximo.
- ✗ Debe disponer (o en lugar próximo) de espacio para comer
- ✗ Debe disponer de espacio suficiente: 3,5 m² / persona, sin incluir las zonas comunes y la distancia mínima entre camas debe ser de 75 cm. (Estos parámetros servirán para calcular la capacidad de los espacios seleccionados como lugar de albergue, teniendo en cuenta

que aquellos espacios destinados a otros usos siempre tendrán mobiliario que deberán ser recolocado y que ocupará una parte del espacio disponible).

La Unidad Básica de Albergue y Asistencia se encargará de la habilitación y gestión de los Centros de Albergue elegidos al efecto. Si los recursos locales no son suficientes para abordar dicha tarea, la Dirección del Plan solicitará al CCE Generalitat la activación de recursos dependientes de un plan de emergencia de ámbito superior para llevar a cabo dicha tarea.

A continuación, se detallan los diferentes lugares de albergue de evacuados seleccionados en el municipio, incluyendo una fotografía de cada uno de ellos. En el Anexo II figuran los datos de contacto de la persona responsable de cada instalación y/o de la persona responsable de la apertura de la instalación para la preparación del centro de albergue.

Nombre	Dirección	Responsable	Capacidad	¿Dispone de duchas?	Plazas comedor	Nº mapa
Complejo Deportivo Municipal	C/ Manuel Baixauli Andrés	Director Gerente: Javier Lanaspá 961 843 560	200	SI	SI (cafetería)	5.3
Colegio Público La Fila	Avda. Reyes Católicos, 34	Directora: Lluïsa Oliver Lloret	40*	4	40*	5.2
Colegio Público Orba	C/ Alzira, 2	Directora: María Dolores Ferriols Gimeno	40*	10	40*	5.3

(*) El dato que aparece no ha sido facilitado ni por el centro educativo, ni por el departamento de Educación.

El centro de albergue prioritario en el municipio será el “Complejo Deportivo Municipal de Alfajar”.

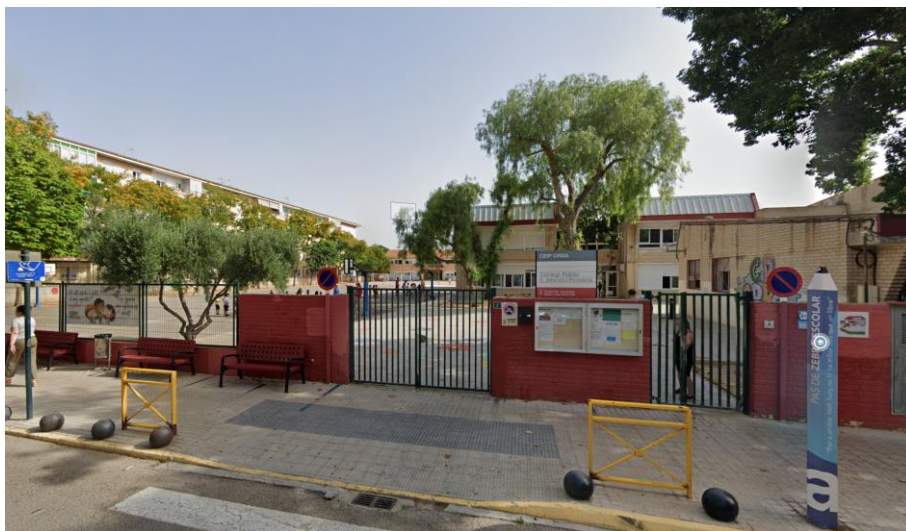
Complejo Deportivo Municipal:



Colegio Público La Fila:






Colegio Público Orba:









5.9.6. Planes de evacuación

Para facilitar la operatividad en aquellos casos en los que, durante una emergencia, se ordene la evacuación parcial o total de la población del municipio, a continuación, se detallan los planes de evacuación de cada núcleo o sector del municipio, así como de las instalaciones y los acontecimientos con afluencia masiva de público que no dispongan de su Plan de Autoprotección propio.



En aquellas instalaciones y acontecimientos con afluencia masiva de público que dispongan de un Plan de Autoprotección propio y en los polígonos industriales que dispongan de un Plan de Emergencia de Área Industrial, se actuará de acuerdo con lo establecido en dicho plan y se incluirán en la relación del Planes de Autoprotección del Anexo IV.


Nombre del núcleo y ubicación	Población permanente (y/o nº edificios)	Población máxima estacional (aprox.)	Población vulnerable
San Jorge y Zona Centro	San Jorge: 2.989 hab. y 86 edificios Zona Centro: 546 edificios	Sin cambios	NS/ND
Riesgos que afectan al núcleo	Inundaciones, Sísmico y Transporte de Mercancías Peligrosas (Ferrocarril)		
Problemáticas de acceso y evacuación	Itinerarios hacia pto. de encuentro	Punto de encuentro	Vías de evacuación
En caso de inundación: Accesos de PE 2 y PE 3, C/ Menéndez y Pelayo, C/ Manuel Iranzo, Avda. Doctor Antonio Muñoz.		PE 2 (San Jorge): Parque C/ Manuel Iranzo  PE 3 (San Jorge): Parque del Hipopótamo (Avd. Doctor Antonio Muñoz)  PE 4 (Zona Centro): Pza. del Ayuntamiento 	Desde PE 2: C/ Manuel Iranzo y/o C/ Pizarro. Desde PE 3: C/ Federico Pallardo y/o Avda. Doctor Antonio Muñoz. Desde PE 4: CV-4016 (Avda. Albufera) por C. Metge en José María Julián y/o C. d'Isaac Peral.
Persona de contacto	Sistema de avisos	Responsables del sistema de avisos	Plano de encuadre nº
Santiago Valcarcel Germes (Jefe Policía Local)	Ver apartado 5.9.2	Policía Local	5.1

Nombre del núcleo y ubicación	Población permanente (y/o nº edificios)	Población máxima estacional (aprox.)	Población vulnerable
Barrio la Fila y Zonas Sequer y Lloc Nou de la Corona	Barrio la Fila: 3.708 hab. y 710 edificios. Zona Sequer: 82 edificios. Zona Lloc Nou de la Corona: 120 edificios	Sin cambios	NS/ND
Riesgos que afectan al núcleo	Barrio la Fila: Inundaciones, Sísmico y Transporte de Mercancías Peligrosas (Ferrocarril) Zona Sequer: Inundaciones, Sísmico y Transporte de Mercancías Peligrosas (Ferrocarril) Zona Lloc Nou de la Corona: Inundaciones, Sísmico y Transporte de Mercancías Peligrosas (V-31)		
Problemáticas de acceso y evacuación	Itinerarios hacia pto. de encuentro	Punto de encuentro	Vías de evacuación
En caso de inundación: Accesos de PE 5, C/ Mariano Benlliure, Avda. Reyes Católicos y Avda. de la Albufera.		<p>PE 1: Complejo Polideportivo Municipal.</p>  <p>PE 5: Parque de las Palmeras.</p>  <p>PE 6 (El Sequer): Parking Público en C/ Nueve de Octubre.</p> 	<p>Desde PE 1: C/ Manuel Baixauli Andrés y C. Cementiri.</p> <p>Desde PE 5: C/ Mariano Benlliure.</p> <p>Desde PE 6: C/ Jose María Morales.</p>
Persona de contacto	Sistema de avisos	Responsables del sistema de avisos	Plano de encuadre nº
Santiago Valcarcel Germes (Jefe Policía Local)	Ver apartado 5.9.2	Policía Local	5.2

Nombre del núcleo y ubicación	Población permanente (y/o nº edificios)	Población máxima estacional (aprox.)	Población vulnerable
Barrio Orba y Alfalares	Barrio Orba: 5.885 hab. y 55 edificios. Alfalares: 1.606 hab. y 30 edificios.	Sin cambios	NS/ND
Riesgos que afectan al núcleo	Inundaciones, Sísmico y Transporte de Mercancías Peligrosas (Ferrocarril)		
Problemáticas de acceso y evacuación	Itinerarios hacia pto. de encuentro	Punto de encuentro	Vías de evacuación
En caso de inundación, en todos los accesos de ambos barrios.		PE 7 (Barrio Orba): CEIP Orba  PE 8 (Barrio Orba): Plaza Poeta Miguel Hernández  PE 9 (Alfalares): IES 25 D'Abril 	Desde PE 7: Avda. Orba y/o C/ Alcira. Desde PE 8: CV-4002 y CV-4003. Desde PE 9: Avda. Orba
Persona de contacto	Sistema de avisos	Responsables del sistema de avisos	Plano de encuadre nº
Santiago Valcarcel Germes (Jefe Policía Local)	Ver apartado 5.9.2	Policía Local	5.3

Nombre del núcleo y ubicación	Población permanente (y/o nº edificios)	Población máxima estacional (aprox.)	Población vulnerable
El Tremolar	67 habitantes y 55 edificios	Sin cambios	NS/ND
Riesgos que afectan al núcleo	Inundaciones y Sísmico		
Problemáticas de acceso y evacuación	Itinerarios hacia pto. de encuentro	Punto de encuentro	Vías de evacuación
En caso de inundación, en todos los accesos.		PE 12: C. de las Barcas (embarcadero) 	Camino del Tremolar (Este), Camino de la Viña y Camino del Tremolar (Oeste)
Persona de contacto	Sistema de avisos	Responsables del sistema de avisos	Plano de encuadre nº
Santiago Valcarcel Germes (Jefe Policía Local)	Ver apartado 5.9.2	Policía Local	5.4

Nombre del polígono o área industrial y ubicación	Nº trabajadores / Nº empresas	Empresas de accidentes graves o que manejen prod. peligrosos (datos)	Población vulnerable
Gran superficie comercial-industrial (Parque comercial Alfajar-Sedaví y P.I Rabisanxo)	2.604 trabajadores, 179 empresas y 76 edificios.	NO	NS/ND
Riesgos que le afectan	Inundaciones, Sísmico y Transporte de Mercancías Peligrosas (V-31)		
Problemáticas de acceso y evacuación	Itinerarios hacia pto. de encuentro	Punto de encuentro (PE)	Vías de evacuación
En caso de inundación, en todos los accesos.		PE 10: Parking Alfajar Parc  PE 11: Parking Foster`s Hollywood 	Desde PE 10: C. Alcalde José Puertes y CV-4125 / C. Pérez Llácer. Desde PE 11: Avda. de la Albufera (CV-4016).
Persona de contacto	Sistema de avisos	Responsables del sistema de avisos	Plano de encuadre nº
Santiago Valcarcel Germes (Jefe Policía Local)	Ver apartado 5.9.2	Policía Local	5.5 y 5.6

Nombre del acontecimiento	Fechas de celebración	Nº máx. participantes (aforo o aprox.)	Lugar/es de celebración
Fiestas populares Bº Orba	2ª y 3ª semana de julio	4.000 max.	Plza. Poeta Miguel Hernández
Riesgos que le afectan	Inundaciones, Sísmico y Transporte de Mercancías Peligrosas (Ferrocarril)		
Problemáticas de acceso y evacuación	Itinerarios hacia pto. de encuentro	Punto de encuentro	Vías de evacuación
	1: Pl. Poeta Miguel Hernández / C. Algemésí. 2: Pl. Poeta Miguel Hernández / C. Algemésí / Camí de L'Orba	PE 8 (Barrio Orba): Plza. Poeta Miguel Hernández 	CV-4002 y CV-4003
Persona de contacto	Sistema de avisos	Responsables del sistema de avisos	Plano de encuadre nº
Santiago Valcarcel Germes (Jefe Policía Local)	Ver apartado 5.9.2	Policía Local	6.4

Nombre del acontecimiento	Fechas de celebración	Nº máx. participantes (aforo o aprox.)	Lugar/es de celebración
Fiestas patronales	Último viernes de agosto hasta el 8 de septiembre	8.000 max.	Pza. del Ayuntamiento
Riesgos que le afectan	Sísmico y Transporte de Mercancías Peligrosas (Ferrocarril)		
Problemáticas de acceso y evacuación	Itinerarios hacia pto. de encuentro	Punto de encuentro	Vías de evacuación
	1: C. Metge en José María Julián 2: C. d'Isaac Peral / C. Cánovas Castillo / C. Pintor Sorolla	PE 4 (Zona Centro): Pza. del Ayuntamiento 	CV-4016 (Avda. Albufera)
Persona de contacto	Sistema de avisos	Responsables del sistema de avisos	Plano de encuadre nº
Santiago Valcarcel Germes (Jefe Policía Local)	Ver apartado 5.9.2	Policía Local	6.4

5.10 Información a la población

La información a la población debe entenderse como una *política informativa* orientada a:

- ✘ Realizar campañas de información preventiva sobre los riesgos a que la población está expuesta e información sobre el presente Plan.
- ✘ En caso de preemergencia/emergencia, facilitar información sobre la misma, mediante mensajes de alerta y recomendaciones a seguir por la población.

En situaciones graves, es esencial que la población conozca cual es la situación en cada momento y la evolución previsible, con objeto de que:

- ✘ Pueda actuar en consecuencia
- ✘ Se eviten la aparición de falsas noticias que alarmen sin motivo a la población.

El Gabinete de Información será el responsable de difundir la información a la población, elaborada en el CECOPAL en coordinación con el CCE Generalitat.

Se transmitirán mensajes de alerta y recomendaciones a seguir por la población según el tipo de emergencia.

La información a la población se realizará de acuerdo con lo que se indica en el apartado 5.9.2.

En el caso de que se active un Plan de ámbito superior, la información será facilitada al CECOPAL por el Gabinete de Información del CCE Generalitat.

6.

Integración del PTM en el Plan Territorial de Emergencia de la Comunitat Valenciana

El presente Plan se integra en el Plan Territorial de Emergencia de la Comunitat Valenciana teniendo en cuenta los siguientes criterios de coordinación:

- ✘ El PTM está elaborado según la estructura operativa descrita en el Plan Territorial de Emergencia de la Comunitat Valenciana.
- ✘ Cuando los recursos contemplados en el presente plan son insuficientes para la resolución de la emergencia, está prevista la declaración de la emergencia situación 2 supone la activación de un plan de ámbito superior. En este caso, los recursos locales se integran en la estructura de respuesta prevista en el citado plan.
- ✘ El PTM prevé los procedimientos operativos a adoptar en caso de que la preemergencia o emergencia sea declarada por el CCE cuando se active un plan de ámbito superior.
- ✘ El PTM prevé la información de retorno sobre la evolución de la emergencia al CCE.

7.

Implantación y mantenimiento de la operatividad del Plan

Para que el PTM sea operativo, es necesario que el personal interviniente, tenga conocimiento profundo de los mecanismos y actuaciones planificadas y asignadas. Esta fase de información y asunción de actuaciones se denomina implantación.

El ayuntamiento promoverá las actuaciones necesarias para su implantación y el mantenimiento de su operatividad. Asimismo, actualizará periódicamente el inventario de la población crítica (aquella que por sus propias características es susceptible de un mayor grado de afectación ante cualquier situación de riesgo) dado su carácter variable a nivel temporal.

A partir de la homologación del PTM por la Comisión de Protección Civil de la Comunitat Valenciana se iniciará la fase de implantación que se detalla a continuación, que incluye una planificación de las actividades que deban desarrollarse, tanto en lo que se refiere a dotación de infraestructuras, divulgación y simulacros, como a la actualización y revisión periódica del mismo.

7.1. Implantación

7.1.1. Fases de la implantación

Las fases en las que se abordan durante la implantación son las siguientes:

- ✘ Verificación de la infraestructura del Plan
- ✘ Difusión
- ✘ Formación y adiestramiento
- ✘ Simulacro

7.1.2. Verificación de la infraestructura

Previamente a la puesta en marcha del Plan, el ayuntamiento verificará la existencia e idoneidad de funcionalidad de las infraestructuras básicas necesarias para su funcionamiento y en especial:

- ✘ Sistemas de comunicación entre servicios
- ✘ Dotación de medios necesarios al CECOPAL
- ✘ Sistemas de avisos a la población (de acuerdo con lo indicado en el apartado 5.9.2.).

El concejal de Urbanismo-Vía Pública y sus recursos será el responsable de verificar la infraestructura necesaria para la operatividad del plan.

Se llevará a cabo en los tres meses siguientes a la homologación del Plan, y se implementarán las medidas necesarias para resolver adecuadamente las deficiencias encontradas.

7.1.3. Difusión del Plan

La difusión del Plan consiste en la remisión de una copia al:

- ✘ Personal del CECOPAL (Director del Plan, Comité Asesor y Gabinete de Información) y personal del Centro de Comunicaciones.
- ✘ Personal implicado en las Unidades Básicas.

y la realización de reuniones informativas a fin de aclarar posibles dudas.

El servicio municipal responsable de realizar la difusión del plan y el calendario de reuniones informativas que se realizarán será el área de Alcaldía/Comunicación.

7.1.4. Formación y adiestramiento

Durante esta fase se desarrollarán los cursos de formación para los diferentes servicios implicados en la operatividad del plan.

El departamento de Personal del ayuntamiento será el servicio municipal responsable de realizar la formación (cada formación adaptada al área en cuestión) y el calendario para su realización.

7.1.5. Simulacros

Una vez realizadas las fases anteriores, la Dirección el Plan ordenará la realización de un simulacro parcial para comprobar el correcto funcionamiento de los diferentes aspectos del plan.

El servicio municipal responsable de organizar el simulacro, y movilizar los distintos recursos que participaran, así como el calendario previsto para su realización será el departamento de Personal del ayuntamiento.

7.1.6. Información preventiva a la población

Dentro de la fase de implantación, se seguirá una política informativa, de cara a la divulgación del PTM a la población, a fin de facilitar su familiarización con el mismo. Respecto a la información preventiva a la población se hará especial énfasis en los siguientes aspectos descritos en el plan:

- ✘ Información acerca de los riesgos que afectan al municipio (apartado 3 del PTM)
- ✘ Recomendaciones y consejos que seguir por la población para su autoprotección frente a los diferentes riesgos existente en el municipio (Anexo III).
- ✘ Información acerca de las posibles medidas a adoptar en caso de emergencia y operatividad en caso de evacuación (apartados 5.9 y 5.10). Haciendo énfasis en cómo se

realizarán los avisos y cuáles son los puntos de encuentro e itinerarios de evacuación en su zona.

Los servicios responsables de coordinar las campañas de información a la población será tanto el Servicio de Comunicación del Ayuntamiento, como la Policía Local.

El calendario previsto para su realización será antes de las distintas épocas del año en las que suelen existir más riesgos de olas de calor e inundaciones (verano y septiembre).

El objetivo de esta información preventiva es conseguir una concienciación popular acerca de los riesgos existentes y la mejor manera de actuar para prevenirlos y actuar en caso de emergencia. La información se llevará a cabo de la siguiente manera:

- ✘ A través de los bandos típicos mediante vehículo con altavoz recorriendo los diferentes núcleos del municipio.
- ✘ Difusión en las redes sociales del Ayuntamiento y de Policía Local: Facebook y Twitter
- ✘ Difusión entre personas mayores y colectivos vulnerables a través de los centros de los servicios sociales del ayuntamiento.

7.2. Mantenimiento de la operatividad del PTM

7.2.1. Actualización - Revisión

El ayuntamiento, a través de técnicos externos, efectuará la actualización y revisión periódica del PTM, para el mantenimiento de su vigencia y operatividad, mediante la incorporación de cualquier modificación en el Catálogo de Medios y Recursos y el Directorio. Esta **actualización se llevará a cabo anualmente**.

Asimismo, se actualizará el inventario de la población crítica (aquella que por sus propias características es susceptible de un mayor grado de afectación ante cualquier situación de riesgo) dado su carácter variable a nivel temporal.

El Plan Territorial Municipal, en sus aspectos relativos a la descripción de los riesgos y a los procedimientos operativos, será **revisado de forma exhaustiva, como máximo, cada seis años**.

La Dirección del Plan valorará la conveniencia de realización de un ejercicio y/o simulacro durante esta fase. Aquellos aspectos que, tras la realización de los simulacros, se demuestren no eficaces, serán modificados, incorporándose dichas variaciones al texto del Plan.

Las modificaciones que se incorporen al PTM, serán comunicadas al Servicio de Planificación de la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias de la Generalitat Valenciana, que es el organismo competente en materia de protección civil.

7.2.2. Formación Permanente

La formación del personal implicado en la operatividad el Plan será una labor continuada, ya que el PTM es un documento vivo sujeto a continuas revisiones y actualizaciones.

Así mismo la puesta en marcha de simulacros periódicos formará parte de dicha labor de formación permanente.

El servicio municipal responsable de realizar la formación permanente, organización de las tareas formativas y el calendario para su realización, será el departamento de Personal del ayuntamiento.

Anexo I

Aprobación y Homologación del Plan

A) Información acerca del equipo redactor del plan

Nombre del redactor	GEOINNOVA S.L. - Consultoría Ambiental y Cartográfica
Contacto del redactor	948 11 71 37
Fecha de redacción / entrega	Julio-septiembre 2022 / 14-09-2022
Nombre de los documentos	PTM_Alfajar_2022
Formatos de la documentación entregada	Docx y pdf
Formatos de los planos /mapas entregados	Pdf

B) Anotaciones de la Secretaría Ayuntamiento

Fecha de aprobación por el Pleno del ayuntamiento	
Fecha de homologación por la Comisión de Protección Civil de la C. Valenciana	
Departamentos / Responsables a los que se les entrega copia	

C) Control de cambios y actualizaciones de Directorios

FECHA	TIPO DE CAMBIO

Anexo III

Medidas de Autoprotección personal

INUNDACIONES

Actuaciones Preventivas

- ✘ Infórmate del nivel de riesgo de tu municipio y si el lugar en que vives o trabajas está ubicado en una zona inundable.
- ✘ Ten preparado un botiquín de primeros auxilios.
- ✘ Para evitar las contaminaciones, coloca los productos tóxicos fuera del alcance del agua.
- ✘ Resguarda los objetos de valor y los documentos personales.
- ✘ Dispón de una linterna y de algún medio para recibir información teniendo en cuenta que se puede ir la corriente eléctrica (radio, teléfono).
- ✘ Revisa la vivienda. Limpia las bajantes y canalizaciones.
- ✘ Retira del exterior de la vivienda los objetos que puedan ser arrastrados por el agua.

¿Qué hacer cuando se inicia la emergencia?

- ✘ Cuando se notifique una preemergencia, procura estar informado de la evolución de la situación. Sintoniza las emisoras de radio y televisión que den noticias de ello.
- ✘ Retira los vehículos de las zonas que puedan inundarse.
- ✘ Aléjate de las riberas de los ríos y barrancos y no permanezcas en los puentes. Pueden desmoronarse y arrastrarte en la caída.
- ✘ Localiza los puntos más altos de la zona donde te encuentras para dirigirte hacia ellos en caso de que se produzca la inundación.
- ✘ Usa de manera razonable el teléfono. No colapses las líneas.
- ✘ Prepárate para abandonar la vivienda si la situación lo requiere, haciendo caso de los consejos de las autoridades competentes.
- ✘ En ese caso desconecta la electricidad, el gas y el agua de la casa y cierra y asegura todas las puertas y accesos.
- ✘ Nunca propagues rumores o noticias exageradas de daños.

Recomendaciones para los automovilistas

- ✘ Usa el vehículo sólo si es absolutamente imprescindible.
- ✘ Infórmate de la situación antes de iniciar el viaje.
- ✘ Circula preferentemente por carreteras principales y autopistas, moderando la velocidad.
- ✘ No intentes nunca cruzar un puente que ofrezca dudas sobre su resistencia.
- ✘ Nunca cruces con tu vehículo vados que salvan barrancos u otros tramos de carretera si están inundados. La fuerza del agua puede arrastrarte.
- ✘ Si tienes problemas de visibilidad por la lluvia, detente en el arcén señalizando tu situación.
- ✘ No estaciones en cauces secos ni a la orilla de ríos, para evitar ser sorprendido por una súbita crecida de agua o riada.
- ✘ Si es necesario abandona el vehículo. Tu vida es mucho más valiosa.

Volviendo a la normalidad

- ✘ Efectúa una revisión de la vivienda para comprobar que no hay daños.
- ✘ Comprueba que funcionen correctamente los servicios básicos.
- ✘ Sigue las normas sanitarias y de higiene que indiquen las autoridades competentes.
- ✘ Seamos solidarios en las tareas de limpieza.

TORMENTAS

Los fenómenos tormentosos producen unos riesgos adicionales, como el aparato eléctrico, sobre los que conviene conocer algunos consejos:

- ✘ Evita permanecer en lugares altos como cimas y colinas.
- ✘ Evita permanecer en campo abierto. Si tienes que hacerlo, no te refugies bajo árboles, especialmente si están aislados y aléjate de rocas grandes.
- ✘ No permanezcas en el agua nadando ni en embarcaciones pequeñas, atraen los rayos con facilidad.
- ✘ Aléjate de alambradas, verjas y objetos metálicos. No uses la bicicleta, ni tiendas la ropa.
- ✘ Busca refugio en el interior de una edificación.
- ✘ Si estás conduciendo, el coche cerrado es un buen lugar para permanecer. Disminuye la velocidad, extrema las precauciones y no te detengas en zonas donde pueda discurrir gran cantidad de agua.
- ✘ En casa cierra puertas y ventanas para evitar corrientes de aire. Éstas atraen los rayos.
- ✘ Desconecta los aparatos eléctricos para evitar que sean dañados por subidas de tensión.
- ✘ Si sientes una carga eléctrica (se te eriza el cabello o sientes un hormigueo en la piel), significa que un rayo está próximo. Tírate al suelo con rapidez.

INCENDIOS FORESTALES

Medidas preventivas en las zonas forestales y en una franja alrededor de 500 m

- ✗ No arrojar fósforos, colillas ni encender fuego para cocinar fuera de los lugares preparados y autorizados al efecto.
- ✗ No depositar basuras o cualquier otro tipo de desecho.
- ✗ No lanzar cohetes o cualquier otro artilugio que contenga fuego.
- ✗ Con carácter general, queda prohibida la quema de restos agrícolas o forestales del 1 de julio al 30 de septiembre, y siempre que se declare el nivel 3 de Preemergencia ante el riesgo de incendios forestales.

Durante el incendio forestal:

Si te encuentras en una casa en el monte y el fuego se acerca a ella impidiendo tu huida:

- ✗ Si tienes mangueras, déjalas abiertas y dirigidas hacia el tejado.
- ✗ Cierra las puertas, ventanas y persianas. Descuelga las cortinas.
- ✗ Permanece en la casa, es el sitio más seguro, si te ves obligado a salir cúbrete la mayor parte de la piel para protegerte del calor radiante. Ponte ropa de algodón y que cubra toda la superficie del cuerpo. Moja la ropa con agua.
- ✗ Desconecta cualquier suministro de combustible (gas, gas-oil,...)
- ✗ Permanece atento a las recomendaciones de las autoridades, recuerda que puede fallar la luz, dispón de algún medio para mantenerte comunicado y recibir información (radio, teléfono).

Si te encuentras en un coche y te ves rodeado por el fuego:

- ✗ No conduzcas a ciegas a través del humo denso, enciende los faros y los intermitentes.
- ✗ Si te ves obligado a parar, busca un sitio para detenerte donde el suelo esté limpio de vegetación y detén el motor.
- ✗ Cierra las ventanillas y puntos de ventilación y échate al suelo del coche.
- ✗ Si tienes que salir, procura que la mayor parte de tu piel esté cubierta.

Si caminas a pie por el monte y hay un incendio en las proximidades:

- ✗ Intenta alejarte del incendio, trata de pasar a zona ya quemada por los laterales, apartándote de la zona por donde avanza el fuego, buscando ladera abajo la cola del incendio.
- ✗ Si el fuego te rodea, trata de permanecer en terreno sin vegetación o ya quemado.
- ✗ No corras ladera arriba a menos que sepas que existe un lugar seguro.
- ✗ No intentes cruzar las llamas, salvo que veas claramente lo que hay detrás de ellas.
- ✗ Si te ves cercado intenta protegerte de la radiación, echándote al suelo detrás de una gran roca, un tronco o una depresión, cubriéndote con tierra o arena; refúgiate en hoyos o arroyos; evita depósitos elevados de agua que se calentarán por el incendio.

Medidas de autoprotección en urbanizaciones:

En la urbanización:

- ✘ Se deben mantener los viales, las zonas de acceso y las cunetas limpias de vegetación seca.
- ✘ Las calles, casas y vías de acceso deben estar bien señalizados para facilitar la identificación y la localización en caso de siniestro.
- ✘ Señalizar los puntos de agua disponibles.
- ✘ Es importante disponer de una red de hidrantes.
- ✘ En la medida de lo posible, mantener limpio de vegetación el perímetro de la urbanización.

En las parcelas:

- ✘ Quitar las ramas situadas sobre tejados o cerca de la chimenea.
- ✘ Tener localizadas las herramientas que puedan ser útiles en caso de incendio.

En caso de incendio:

- ✘ Llama al 1·1·2
- ✘ Evacúa inmediatamente si así os lo indican las fuerzas y cuerpos de seguridad. Con calma y ordenadamente.
- ✘ Si no tienes tiempo de abandonar la casa:
 - Intenta comunicar tu situación a las autoridades.
 - Retira todos los elementos combustibles, incluidos muebles de jardín, de alrededor de la casa.
 - Cierra herméticamente la casa.
 - Desconecta cualquier suministro de combustible (gas, gasoil, etc.)
 - Haz acopio de agua (bañera, fregadero, etc.)
 - Ponte ropa de algodón y que cubra toda la superficie del cuerpo.
 - Prepara la documentación y objetos importantes en el coche por si tienes que huir.
 - Si puedes, quita las cortinas.

RIESGO SÍSMICO

Si vives en una zona con riesgo

- ✗ Asegura al suelo o paredes las conducciones y bombonas de gas, y los objetos de gran tamaño y peso (estanterías, armarios, etc.) que puedan caerse o volcarse.
- ✗ Ten a mano, en un lugar conocido por toda la familia, una linterna, un botiquín y un sistema que te permita comunicarte (radio, teléfono).
- ✗ Ten un especial cuidado con la ubicación de los productos tóxicos o inflamables, a fin de evitar que se produzcan derrames.
- ✗ Revisar y reforzar chimeneas, cornisas o balcones, como partes de las edificaciones que primero se pueden desprender.
- ✗ Revisar las instalaciones que puedan romperse: electricidad, conducciones de agua, gas y saneamientos.

Durante un terremoto

Un terremoto puede durar desde unos pocos segundos hasta algo más de un minuto. Si es grande primero se notará una perturbación moderada, las ondas P, pero luego el suelo vibrará violentamente y posiblemente se perderá el equilibrio. Es también probable no poder moverse: numerosos objetos caen, las ventanas y puertas se abren y cierran violentamente

Independientemente del lugar, se ha mantener la calma y no dejarse dominar por el miedo. Con toda probabilidad la primera reacción será de sorpresa o confusión, la reacción dependerá de dónde se encuentre cada persona cuando ocurra el terremoto.

Consideramos a continuación las circunstancias más probables:

Dentro de un edificio:

- ✗ Continúa dentro hasta que acabe el terremoto.
- ✗ Aléjate de todo objeto que pueda caer encima. Aléjate también de ventanas o espejos que cuyo cristal pueda estallar y cortar.
- ✗ Evita pasar debajo de puertas con ventanales encima del marco de la puerta.
- ✗ Busca una mesa o mueble sólido y métete debajo.
- ✗ Si te encuentras en un pasillo, un pilar, una esquina de la sala o el marco de una puerta (siempre que no tengan un ventanal encima) siéntate en el suelo, flexionando y levantando las rodillas para cubrir el cuerpo y proteger la cabeza con las manos. Si tienes un libro, periódico, casco, un cojín o algo con qué cubrir la cabeza, hazlo inmediatamente.
- ✗ No utilices los ascensores, la fuerza motriz puede interrumpirse.

En casa: sigue las recomendaciones anteriores, pero, además:

- ✗ Si estás en la cocina, sal inmediatamente de ella. Es el cuarto más peligroso de la casa por el gran número de objetos que hay en los armarios y que pueden caer.

- ✘ Si estás descalzo (en la cama, ducha, etc.), arroja una manta o toalla al suelo y anda arrastrando los pies sobre ella para evitar cortes con cristales rotos. Procura meterte bajo la cama hasta que pase el terremoto.
- ✘ Si estás en una silla de ruedas, bloquea las ruedas y cubre el cuerpo doblándote sobre ti mismo y cubriendo cuello y cabeza con las manos, manta u otro objeto que se tenga a mano.

En un edificio público (supermercado, cine, biblioteca, etc.):

- ✘ No corras despavorido hacia la salida. Se puede crear una avalancha humana que con toda probabilidad provocará más heridos que el propio terremoto.
- ✘ Aléjate de ventanas o puertas de cristal.
- ✘ Si estás en el cine o el teatro échate al suelo, de rodillas, cubriendo cabeza y cuello con las manos. Procura además realizarlo en el hueco de tu butaca, de manera que el resto de las personas puedan hacer lo propio en sus respectivos huecos.
- ✘ En espacios con estanterías (bibliotecas, archivos, supermercados, etc.) sal de los pasillos donde se encuentran las estanterías y agáchate, de rodillas, cubriendo tu cabeza y cuello, junto a los laterales de las estanterías.
- ✘ En la escuela haz que los niños y estudiantes se arrodillen debajo de su pupitre, poniéndose un libro sobre la cabeza.

En un vehículo conduciendo:

- ✘ Detén lentamente el vehículo, en el arcén.
- ✘ No pares nunca debajo o sobre la plataforma de un puente. Tampoco junto a postes, edificios degradados o zonas de desprendimientos.
- ✘ No salgas del vehículo hasta que termine el terremoto.
- ✘ Procura no bloquear la carretera.

En la calle:

- ✘ Aléjate de edificios, carreteras, postes o árboles. Busca sitios abiertos.
- ✘ Si no tienes cerca un sitio abierto, cúbrete en el zaguán de la casa más próxima, preferentemente bajo el marco de la puerta de entrada, sin penetrar en el patio o rellano de la vivienda.

Después de un terremoto

Una vez que ha terminado la vibración, la respuesta de las personas va a variar dependiendo de dónde se encuentren y de los daños ocasionados. Como en los casos anteriores vamos a considerar varias posibilidades.

En casa:

- ✘ Si estás en la oscuridad no enciendas la luz o una vela. Utiliza la linterna.
- ✘ Cierra la espita del gas, el suministro de luz y el agua.
- ✘ Si aprecias un escape de gas no cortes la luz; al hacerlo puede saltar una chispa que prenda el escape. No utilices aparatos eléctricos y abandona rápidamente el edificio.

- ✘ No abandones la vivienda si no se observan daños en ella, pero tampoco te asomes a ventanas o balcones, que podrían fallar con el peso.
- ✘ No bebas agua sin haber confirmado su potabilidad.
- ✘ Si fuera necesario evacuar la vivienda, hacerlo todos los miembros de la familia conjuntamente. Si alguien no responde puede estar conmocionado y requerir ayuda.
- ✘ Si se debe evacuar la casa y se vive en un bloque de viviendas, utilizar las escaleras, nunca el ascensor. Esperar a que un técnico revise los daños y determine si es seguro volver a ocuparla.
- ✘ Si se vuelve a casa, no entrar en ella si se observan daños.
- ✘ Aléjate de cables rotos o caídos. Vigila que los niños no se acerquen a ellos.
- ✘ No utilices el teléfono a menos que sea estrictamente necesario. Se pueden colapsar líneas vitales de comunicación de las autoridades.
- ✘ Mantente a la escucha y sigue las instrucciones oficiales impartidas a través de los medios de comunicación (TV o radio).
- ✘ Si no hay suministro de agua, no utilices el agua de la cisterna del inodoro, pues puede ser muy útil.
- ✘ Procura no mover a personas gravemente heridas a menos que sea necesario. Espera a que lleguen equipos de rescate.

Si te quedas atrapado en los escombros:

- ✘ Debes procurar escapar por los huecos existentes entre los escombros. Mantén la calma.
- ✘ Si es posible, utiliza una linterna para realizar señales sobre la ubicación.
- ✘ Evita movimientos innecesarios para no inhalar polvo.
- ✘ Cúbrete la nariz y la boca con lo que tengas a mano (el tejido de algodón denso puede actuar como un buen filtro).
- ✘ Haz ruido en una tubería o pared para que los rescatadores puedan oírlo. Si es posible, utilizar un silbato o sonido fuerte para realizar señales a los rescatadores.
- ✘ Grita sólo como último recurso, ya que puedes inhalar cantidades peligrosas de polvo.

Si estás en **LA ESCUELA**, sigue el plan de emergencia establecido en la misma.

En un **VEHÍCULO**, enciende la radio y procura volver a casa con gran precaución, evitando rutas que crucen numerosos puentes. En ningún caso se debe volver a casa si se vive aguas abajo de una presa o cerca de la playa.

En un **BARCO** si el terremoto ha sido violento, posiblemente se forme un maremoto. Si estás fuera y alejado del puerto, dirígete inmediatamente a mar abierto, allí las olas de maremoto tendrán mucha menor altura debido a la mayor profundidad del mar. Si por el contrario te encuentras en el puerto, baja del barco y aléjate inmediatamente de la costa. En ningún caso se ha de ir a la playa a ver venir el posible maremoto.

OLAS DE CALOR

- ✘ Ten especial cuidado con niños y ancianos. Los menores de 5 años y los mayores de 65 son los más vulnerables, así como las personas muy obesas, enfermas o que tomen determinados medicamentos. También las personas con una actividad que requiere esfuerzo físico deben tener mucha precaución.
- ✘ Procura exponerte al sol el menor tiempo posible. Utiliza protección para rayos solares.
- ✘ Es conveniente vestir con ropa ligera, de colores claros y cubriendo la mayor parte del cuerpo, sobre todo la cabeza.
- ✘ Las comidas deben ser ligeras, con alimentos ricos en agua y sales minerales, como fruta y verduras. Bebe mucha agua.
- ✘ Evita el ejercicio físico prolongado, sobre todo en las horas centrales del día.
- ✘ Vigila a niños y ancianos, comprueba su estado y su ingesta de líquidos.
- ✘ Nunca dejes a alguien en el interior de un vehículo cerrado.

SEQUÍA

- ✘ Revisa el estado de las tuberías para evitar pérdidas por averías y cierra ligeramente las llaves de paso para disminuir el caudal.
- ✘ Almacena agua.
- ✘ Ahorra el consumo en la limpieza de la casa. Utiliza la lavadora y el lavavajillas con la carga completa.
- ✘ No riegues plantas y jardines.
- ✘ No dejes el grifo abierto en el lavabo ni en la ducha. No te bañes, es preferible la ducha.
- ✘ Si el agua que se consume no es de suministro controlado, hiérvela durante 15 minutos antes de beberla. El agua del lavabo, de la vajilla y otros utensilios de cocina debe ser segura.
- ✘ No te bañes en lugares donde el agua puede estar contaminada.
- ✘ Debe intensificarse la cloración del agua de piscinas y lugares proclives a sufrir contaminación.
- ✘ Evita los ejercicios físicos que causen gran fatiga y sudoración.
- ✘ Cuida tus ojos, pueden verse afectados por la atmósfera seca.

FUERTES VIENTOS Y TEMPORAL MARÍTIMO

En estas situaciones meteorológicas, debido a la dificultad de combatir estos fenómenos, el seguimiento de los consejos y la actitud de la población, a través de la adopción de medidas preventivas y de autoprotección, resulta esencial en la reducción del número potencial de sucesos.

Prevención en el hogar

- ✗ Revisa tu vivienda para que no haya cornisas, balcones y fachadas en mal estado que puedan producir caídas de cascotes y escombros.
- ✗ Cierra puertas y ventanas para evitar corrientes de aire que puedan llevar a la rotura y caída de cristales.
- ✗ Asegura elementos como los toldos, persianas y antenas.
- ✗ Retira las macetas y cualquier objeto que pueda caer a la calle.

Qué hacer en la calle o en el campo

- ✗ No salgas si no es necesario.
- ✗ Aléjate de casas viejas o en mal estado.
- ✗ Evita los muros, las vallas publicitarias, cornisas y árboles.
- ✗ Los árboles ofrecen el peligro de caída y rotura de grandes ramas. No transites por parques o avenidas arboladas.
- ✗ No pases por debajo de andamios o edificios en construcción.
- ✗ Los postes de luz y torres de alta tensión son muy peligrosos. Aléjate y en caso de caída avisa al teléfono de emergencias 1·1·2.

Precaución en la carretera

- ✗ Si es posible evita circular. Usa preferentemente el transporte público y en caso de tener que salir, infórmate de la predicción meteorológica.
- ✗ Reduce la velocidad a límites de seguridad. Un golpe de viento puede desviarte de la trayectoria.
- ✗ Las motos y los vehículos de grandes dimensiones que ofrecen una gran superficie de contacto con el viento (camiones, furgonetas o vehículos con remolque) corren el peligro de volcar ante vientos transversales.
- ✗ En caso de necesidad, párate en una zona segura y espera a que amaine el viento.

El temporal en zonas marítimas

- ✗ Protege tu vivienda ante la posible invasión del agua del mar.
- ✗ Si estás en un camping permanece atento a la posibilidad de evacuación.
- ✗ No te acerques a paseos marítimos, espigones o acantilados. La fuerza del agua te puede arrastrar.
- ✗ No circules con vehículos por carreteras cercanas a la línea de playa.
- ✗ Abstente de practicar cualquier tipo de deporte náutico. Si dispones de embarcación procura asegurar su amarre en un lugar resguardado.

TORNADOS

Qué hacer durante un tornado

Si te encuentras en casa:

- ✗ Dirígete enseguida a un cuarto interior sin ventanas, sótano o al nivel más bajo del edificio.
- ✗ Si no hay sótano ve a un pasillo interior o cuarto pequeño interior sin ventanas, como un baño.
- ✗ Aléjate de las ventanas.
- ✗ Métete debajo de un mueble resistente, como un banco de trabajo, mesa o escritorio pesado y sujétate a éste.
- ✗ Usa los brazos para proteger la cabeza y el cuello.
- ✗ Si te encuentras en una casa móvil, *roulotte* o tienda de campaña, sal y busca refugio en algún otro lugar.

Si te encuentras en el trabajo o en la escuela:

- ✗ Evita los lugares con techos amplios, como auditorios, cafeterías, pasillos largos o centros comerciales.
- ✗ Métete debajo de un mueble resistente, como un banco de trabajo, mesa o escritorio pesado y sujétate a éste.
- ✗ Usa los brazos para proteger la cabeza y el cuello.

Si te encuentras a la intemperie:

- ✗ Si es posible, entra en un edificio.
- ✗ Si no hay un refugio cerca o no tienes tiempo de refugiarte en interiores, acuéstate en una zanja o área que esté en un nivel bajo o acúclílate cerca de un edificio. Ten cuidado con la posibilidad de que se produzca una inundación.

Si te encuentras en un automóvil:

- ✗ Nunca trates de ganarle a un tornado conduciendo en un automóvil o camioneta.
- ✗ Baja del automóvil inmediatamente y busca refugio en un edificio cercano.
- ✗ Si no tienes tiempo de refugiarte en interiores, baja del automóvil y acuéstate en una zanja o área que esté en un nivel bajo, lejos del vehículo. Ten cuidado con la posibilidad de que se produzca una inundación.

Después de un tornado

- ✗ Solicita ayuda.
- ✗ Si percibes olor a gas, no prendas ningún aparato o interruptor. Esto incluye usar teléfonos, linternas o un teléfono móvil.
- ✗ Enciende la radio o la televisión para oír la información de emergencia más reciente.
- ✗ Aléjate de los edificios dañados. Regresa a casa sólo cuando las autoridades digan que no hay peligro.
- ✗ Usa el teléfono sólo para hacer llamadas de emergencia.
- ✗ Limpia los derrames de medicamentos, productos peligrosos, gasolina u otros líquidos inflamables de inmediato. Sal del edificio si huele a gas o a emanaciones químicas.
- ✗ Recuerda ayudar a tus vecinos que puedan requerir asistencia especial: niños pequeños, ancianos y personas con discapacidades. Ayuda a las personas lesionadas.

ACCIDENTES DE MERCANCÍAS PELIGROSAS

Si eres la persona que detecta el accidente:

- ✘ Si el conductor del vehículo no ha resultado accidentado, sigue las instrucciones o consejos que él te dé.
- ✘ Si el conductor del vehículo ha resultado accidentado avisa rápidamente al teléfono de emergencias 1·1·2 y procura dar el mayor número de datos del accidente, especialmente:
 1. Lugar del accidente.
 2. Tipo de accidente (fuga, derrame, incendio o explosión).
 3. Datos del panel naranja del vehículo.
 4. Estado del conductor y número de heridos, si los hubiera.
 5. Teléfono o modo de contacto posterior.
 6. En todo momento mantén la calma.

Si llegas al lugar del accidente:

- ✘ No te acerques por ningún motivo al vehículo accidentado y aléjate inmediatamente del accidente.
- ✘ Si viajas en coche, aléjalo también.
- ✘ Respeta los cordones de seguridad que establezcan los servicios de orden y sigue sus instrucciones.
- ✘ Evita situarte en la dirección del aire, por si hubiera algún elemento tóxico que pudiera afectar a tu salud.

Si estás en casa:

- ✘ Cierra todas las ventanas, miradores y puertas exteriores, baja las persianas y aléjate de la fachada del edificio. No permanezcas en ningún caso asomado a balcones, ventanas ni mirando tras los cristales.
- ✘ Cierra la llave de paso del gas y dispara el automático de la luz.
- ✘ Usa el teléfono para las llamadas imprescindibles.
- ✘ No bebas agua del grifo hasta que las autoridades sanitarias confirmen que no ha habido contaminación.
- ✘ Ten un aparato de radio a pilas para poder sintonizar las emisoras y seguir las instrucciones transmitidas por las autoridades competentes.
- ✘ Sigue atento a los posibles avisos que por megafonía puedan dar las fuerzas del orden y permanece preparado para una posible evacuación (ten lista tu documentación y medicamentos de uso diario).

MATERIAL PIROTÉCNICO

- ✘ Adquiere los productos pirotécnicos en establecimientos debidamente autorizados.
- ✘ Utiliza los productos pirotécnicos dejando suficiente espacio con las personas. Nunca lances productos pirotécnicos contra personas.
- ✘ No guardes petardos en los bolsillos.
- ✘ Nunca enciendas un petardo dentro de casa o en patios interiores.
- ✘ No sujetes los petardos encendidos con las manos, ni los pongas cerca de la cara o el cuerpo.
- ✘ Vigila que no haya cerca material inflamable.
- ✘ No introduces petardos en recipientes para hacerlos estallar, los fragmentos del recipiente pueden dañar a alguien debido a la explosión.
- ✘ No emplees ningún material pirotécnico a menos de 500 metros de zonas forestales.

En espectáculos pirotécnicos:

- ✘ Respeta la distancia de seguridad. Sitúate detrás de las vallas que la delimitan.
- ✘ Para evitar lesiones de oído, permanece con la boca abierta durante las *masclètàs*.
- ✘ Protégete de la caída de objetos y restos del espectáculo.
- ✘ No accedas al recinto de seguridad, aunque haya terminado el espectáculo.
- ✘ Evita estacionar tu vehículo en el lugar de los actos y calles próximas, podría resultar un obstáculo en caso de evacuación.
- ✘ Sigue las indicaciones del personal de seguridad.

AUTOPROTECCIÓN

En las emergencias, una parte muy importante de la población depende, al menos inicialmente, de sus propias posibilidades. Es necesario que la población adquiera conciencia sobre los riesgos que puede sufrir y se familiarice con las medidas de protección que, en su caso, debe utilizar.

La autoprotección constituye una serie de métodos y técnicas para protegerse uno mismo. En protección civil también la autoprotección engloba a los procedimientos de organización y medios con los que han de contar los centros o dependencias de pública concurrencia, para proteger al personal que se encuentre en su interior.

A continuación, se desarrollan algunos de los consejos de autoprotección que se deben conocer frente a una serie de peligros o accidentes.

INCENDIOS EN EDIFICIOS

Medidas preventivas en los locales de trabajo:

- × Infórmate de dónde se localizan las salidas de urgencia y las vías previstas para la evacuación.
- × Conoce dónde se ubican los pulsadores de alarma y los medios de extinción de incendios.
- × Familiarízate con la señal de alarma.
- × Aprende a usar un extintor.

Medidas a adoptar ante un incendio:

- × Si el fuego es pequeño intenta apagarlo, siguiendo las siguientes pautas:
 - Si se prende el aceite de la sartén, cúbreala con una tapadera, nunca hay que echar agua que podría propagar el incendio.
 - Si el fuego se produce en un aparato eléctrico desconéctalo. Nunca hay que emplear agua para apagarlo, hay riesgo de electrocutarse.
 - Si intentas apagar el fuego ten prevista la ruta de escape.
- × Si no puedes controlar el fuego:
 - Cierra la puerta donde se encuentra el fuego para confinarlo y retrasar su propagación.
 - Avisa al 1·1·2 y da la voz de alarma.
- × Si hay humo fuera de la habitación no salgas y cierra la puerta.
- × Tapona las rendijas con toallas o sábanas húmedas. Cierra las llaves de gas.
- × Si has de salir y hay humo respira a través de un pañuelo húmedo.
- × Avanza agachado o a gatas y pegado a la pared.
- × Si el fuego se produce en la vivienda inmediatamente inferior a la tuya, cierra ventanas y baja las persianas para evitar la entrada de humo y fuego.
- × No utilices ascensores, puede haber un corte de fluido eléctrico durante el incendio.
- × Si el camino está invadido por el humo vuelve por donde has venido.
- × Si el fuego prende tus ropas, no corras. Tírate al suelo y rueda sobre ti mismo.
- × Si el fuego prende a otra persona, cúbreala totalmente con una manta.
- × Actúa con orden y serenidad.

ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

- ✗ No introduces en el recinto objetos que puedan afectar a la seguridad del resto de espectadores.
- ✗ Sigue las instrucciones de los servicios de orden.
- ✗ Infórmate dónde se encuentran las salidas de emergencia.
- ✗ Al entrar o salir, no te pares en puertas, pasillos de acceso a localidades o vomitorios.
- ✗ Llevar en brazos o de la mano a los pequeños.
- ✗ Antes de entrar en el recinto, establecer un punto de encuentro con sus acompañantes para poderse reunir en caso de pérdida.
- ✗ Mantenerse tranquilo y sereno ante cualquier emergencia.
- ✗ Solicitar la ayuda de los servicios de orden ante cualquier emergencia personal o colectiva.

ACCIDENTES DE CIRCULACIÓN

- ✗ Señaliza debidamente el accidente para evitar que se produzcan más colisiones.
- ✗ Informa al teléfono 1·1·2 del número de accidentados y su estado. Cuanto mejor sea la información que proporciones al servicio de urgencia, mejor será la atención que recibirán los heridos.
- ✗ Nunca muevas a los accidentados, podrías producirles lesiones más graves. No quites el casco a los motoristas.
- ✗ Elimina toda posible fuente de ignición.
- ✗ En caso de combustible derramado, intenta cubrirlo con tierra, o en su caso taponar la fuga.

BAÑOS EN RÍOS, PANTANOS Y PISCINAS

- ✗ Ten precaución con el sol. Tómalo moderadamente y aplícate protección solar adecuada a tu tipo de piel.
- ✗ No entres súbitamente en el agua, mójate la nuca y las muñecas.
- ✗ Procura bañarte en zonas vigiladas.
- ✗ No te alejes de la orilla si no sabes nadar.
- ✗ Cuidado con las corrientes que pueden arrastrarte y alejarte de la orilla, especialmente si usas colchonetas u objetos inflables.
- ✗ Sal del agua si sientes algún síntoma extraño (mareo, calambres...)
- ✗ No te tires de cabeza en lugares de fondo desconocido, podrías golpearte con la cabeza en el fondo.
- ✗ Vigila en todo momento a los niños para evitar accidentes.
- ✗ Si alguien tiene problemas en el agua lo mejor es lanzarle algo que flote y pedir ayuda, porque esa persona puede arrastrarte a ti.
- ✗ Si utilizas motos acuáticas, tablas de windsurf, embarcaciones, etc., sé respetuoso con las zonas de baño.
- ✗ No te bañes: si hay tormenta, sobre todo con aparato eléctrico; si has comido o bebido en exceso; si estás fatigado o no te encuentras bien.

Baños en ríos y pantanos:

- ✘ Evita bañarte en zonas de riesgo: ríos de gran caudal, pozas naturales o bajo cascadas de agua. Puede haber corrientes y remolinos que te arrastren.
- ✘ Puede haber carteles que indiquen la existencia de algún peligro. Fíjate en ellos.
- ✘ Evita tragar agua, corres riesgo de sufrir una infección.
- ✘ Utiliza calzado especial para el agua para evitar heridas y cortes en los pies.

Baños en piscinas y atracciones acuáticas:

- ✘ Cuidado con los bordes de las piscinas y zonas mojadas: puedes resbalar y lesionarte.
- ✘ Evita tragar agua de la piscina, los productos químicos que se emplean pueden producirte afecciones gástricas.
- ✘ Respeta las normas de seguridad.
- ✘ Cuida las medidas de higiene, recuerda que utilizas una instalación compartida. Dúchate antes y después de entrar en el agua.

EN CASO DE EMERGENCIA LLAMAR AL 1-1-2

La información que se debe proporcionar al 1-1-2 variará según el tipo de incidencia. Aquí te ofrecemos una pequeña guía de datos que debes facilitar:

- ✘ Tipo de accidente y lugar exacto (en el mar, coordenadas geográficas y referencias terrestres). Procura proporcionar el máximo de datos de que dispongas.
- ✘ Personas involucradas en el accidente y su estado (consciente, fracturas, hemorragias...). Datos personales del/las personas accidentadas.
- ✘ Forma de acceso al lugar del accidente.
- ✘ Condiciones meteorológicas.
- ✘ Facilita tu número de teléfono y espera a los servicios de urgencias para guiarles al lugar.
- ✘ Procura mantener la calma y proporciona los datos lo más clara y objetivamente posible.

Anexo IV

Planes de Autoprotección

No existen planes de autoprotección en el municipio de Alfajar referentes a instalaciones, edificios públicos o eventos incluidos en el PTM.

Anexo V Cartografía

Plano 1 – Mapa de situación del Término Municipal

Plano 2 – Medio Físico

Plano 3 – Infraestructuras en el Término Municipal

Plano 4 – Infraestructuras y Servicios en los Núcleos (4.1 a 4.6)

Plano 5 - Equipamientos en los Núcleos (5.1 a 5.6)

Plano 6 – Riesgos

Plano 6.1 – Riesgo de Inundaciones (6.1.0 a 6.1.5)

Plano 6.2 – Riesgo Sísmico

Plano 6.2.1 – Edad de los edificios (6.2.1.1 a 6.2.1.6)

Plano 6.2.2 – Altura de los edificios (6.2.2.1 a 6.2.2.6)

Plano 6.3 – Riesgos de origen Tecnológico

Plano 6.3.0 – Riesgos de origen Tecnológico. Detalle Autovía

Plano 6.3.1 – Riesgos de origen Tecnológico. Detalle FF.CC

Plano 6.4 – Riesgo por Concentración de Masas